

Fundo Indígena

Dossiê Elaborado em 19/05/99 pelo
Instituto Socioambiental

- 1 – Decreto de Ratificação do Acordo Constitutivo do Fundo Indígena
- 2 – Acordo Constitutivo do Fundo Indígena
- 3 – Atas da 1ª, 2ª e 3ª Reunião do Comitê Diretivo do Fundo Indígena
- 4 – Boletim Informativo n.º 01 do Fundo Indígena
- 5 – Folder do Fundo Indígena

- ▽ Los pueblos indígenas tienen el derecho de controlar y administrar sus recursos, instituciones, identidades y modos de vida.
- ▽ Los pueblos indígenas tienen el derecho de mejorar sus condiciones de vida de acuerdo con sus propias iniciativas y de definir sus prioridades para el desarrollo.
- ▽ La contribución de los pueblos indígenas a la defensa y mantenimiento de la diversidad biológica y la administración sustentable y conservación de los sistemas ecológicos ha sido continua y benéfica para todos.

AREAS DE ACCION

Las actividades del Fondo se concentrarán en cuatro áreas prioritarias:

- ▽ **Recursos para el desarrollo autónomo sustentable**
Asegurar el reconocimiento jurídico de la tierra y los territorios, promover la administración de los recursos naturales, restablecer las zonas y ecosistemas degradados y promover las actividades productivas sustentables.
- ▽ **Derechos de los pueblos indígenas**
Promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, reformar legislación y otros códigos regulatorios.
- ▽ **Capacitación para la administración y la participación**
Fortalecer las organizaciones representativas y establecer mecanismos cooperativos para la planificación, consulta y acción a todos los niveles.
- ▽ **Identidad y cultura**
Proteger el conocimiento cultural y la tecnología de los pueblos indígenas, promover el reconocimiento de su identidad y una mayor conciencia de las contribuciones indígenas.

ORGANIZACION

El Fondo Indígena es regido por una Asamblea General tripartita que incluye a representantes de los pueblos indígenas de cada Estado miembro de la región, representan-

tes de cada uno de los gobiernos de la región y representantes de gobiernos extrarregionales.

Un Directorio, que refleje la naturaleza tripartita de la Asamblea General, llevará a cabo las funciones de órgano ejecutivo del Fondo. Una pequeña pero altamente calificada Secretaría Técnica, situada en La Paz, Bolivia, asumirá las responsabilidades administrativas. El personal de esta Secretaría incluirá a profesionales indígenas.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento para los proyectos y programas se otorgará mediante tres modalidades principales: 1) créditos concesionales para proyectos que generen ingresos; 2) asistencia técnica para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas; y 3) donaciones para proyectos que avancen la reforma en las condiciones de desarrollo, que respalden inversiones no lucrativas a largo plazo o que reduzcan las amenazas a la supervivencia de los pueblos indígenas.

Las organizaciones y entidades gubernamentales interesadas en apoyar al Fondo Indígena pueden hacerlo participando a través del mecanismo de concertación, contribuyendo directamente a los propios recursos del Fondo o aportando conocimientos técnicos.

CONTACTOS E INFORMACION ADICIONAL

Secretaría Ad-Hoc

Casilla 6326
La Paz, Bolivia
Fax: (5912) 39-10-89
Teléfono: (5912) 35-12-21

División de Protección del Medio Ambiente

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
Fax: (202) 623-1315
Teléfono: (202) 623-1254



FONDO INDIGENA

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
de América Latina y el Caribe

“Reconocemos la inmensa contribución de los pueblos indígenas al desarrollo y la pluralidad de nuestras sociedades y reiteramos nuestro compromiso con su bienestar económico y social, así como nuestra obligación de respetar sus derechos y su identidad cultural.”

Primera Cumbre Iberoamericana,
Guadalajara, México
Julio de 1991



FONDO INDIGENA

El objetivo general del Fondo Indígena es establecer un mecanismo de respaldo a los procesos de autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe, reconociendo la integridad de sus territorios, sus derechos fundamentales y sus características culturales.

El Fondo proporciona un foro para el diálogo y la coordinación entre los pueblos indígenas, los gobiernos dentro y fuera de la región, y las organizaciones internacionales y no gubernamentales. El propósito del Fondo es ayudar en la definición de políticas, financiar proyectos de desarrollo y proporcionar asistencia técnica en beneficio de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe.

El Fondo:

- ▽ identificará, preparará y evaluará programas y proyectos concebidos por las comunidades indígenas, creándose las condiciones necesarias para su desarrollo autónomo;
- ▽ canalizará recursos financieros de donantes a beneficiarios por medio de un mecanismo de concertación;
- ▽ coordinará la asistencia técnica disponible con el fin de fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones para formular, y ejecutar proyectos de desarrollo, y
- ▽ servirá de foro para el intercambio de información sobre el desarrollo indígena, entre gobiernos, instituciones y pueblos indígenas.

ORIGENES Y ANTECEDENTES

Reunidos en Madrid, España, en julio de 1992, en el marco de la Segunda Cumbre Iberoamericana, los jefes de Estado de América Latina, España y Portugal, establecieron el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. El estímulo para la creación del Fondo surgió de una resolución conjunta de los gobernantes que asistieron a la primera Cumbre Iberoamericana efectuada en Guadalajara, México, en julio de 1991.



Cumbre de Madrid

Inspirado por una iniciativa del gobierno de Bolivia, el acuerdo de establecer el Fondo se logró mediante un amplio proceso de consultas respaldado por el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos internacionales. Durante una serie de reuniones técnicas, los pueblos indígenas, los gobiernos regionales y los organismos donantes participaron en la preparación de la propuesta para la creación del Fondo.

La decisión de crear un Fondo surgió de importantes tendencias registradas en la relación entre los pueblos indígenas y los estados de la región. En los últimos años, muchos países latinoamericanos han adoptado o fortalecido las disposiciones constitucionales y legislativas destinadas a proteger los derechos de los pueblos indígenas.

La cultura latinoamericana es un mosaico de diversidad. Existen unos 40 millones de indígenas en la región, dispersos en cinco grandes zonas, los cuales hablan más de 400 idiomas diferentes. Se han adaptado a ecosistemas diversos y mantienen relaciones diferentes con los países y las sociedades en que habitan.

De esta diversidad, ha emergido una necesidad común en el contexto de la nueva dinámica global de democratización y reconocimiento de la naturaleza heterogénea de la sociedad. Los viejos patrones de paternalismo y asimilación han quedado descartados. La creación del Fondo constituye una indicación de la legitimidad de los mecanismos de transferencia de recursos hacia los pueblos indígenas para estimular el desarrollo de su potencial cuyos resultados en última instancia beneficiarán a toda la sociedad.

SOLUCIONES ORIGINALES

Enfoque para el desarrollo

Los programas participativos de desarrollo han producido resultados que satisfacen las necesidades definidas de los pueblos indígenas y respetan sus derechos e identidad. Para financiar estos programas a largo plazo sobre una base sostenible, se necesitan nuevos mecanismos financieros tales como el Fondo Indígena. El Fondo ayudará a poner en práctica proyectos que hayan sido propuestos por los grupos indígenas y que apliquen la experiencia ya conseguida.

Mecanismo de financiación

El Fondo canalizará recursos financieros hacia proyectos de desarrollo propuestos por los pueblos indígenas, principalmente a través de la creación de un mecanismo de concertación para el financiamiento bilateral directo de proyectos, desde el organismo donante a los beneficiarios. Es posible que el Fondo también financie proyectos con sus propios recursos. La Secretaría Técnica se encargará de facilitar la identificación, diseño y análisis de estos proyectos, y de asegurar altos niveles de calidad.

Estructura ejecutiva

El Fondo Indígena asegura la participación directa de los beneficiarios —los pueblos indígenas— en los órganos directivos del Fondo. La Asamblea General y el Directorio tendrán igual representación de gobiernos y pueblos indígenas de cada Estado miembro regional, así como representantes de gobiernos extrarregionales, asegurándose así la naturaleza tripartita del Fondo.

PRINCIPIOS BASICOS

El propósito, la estructura y el funcionamiento del Fondo Indígena se basan en los siguientes principios, los cuales son consecuentes con el marco de los derechos indígenas tales como los reconocen la ley internacional y los instrumentos regionales y nacionales pertinentes.

- ▽ Los pueblos indígenas existen como “pueblos dentro de los Estados nacionales” y como tales les corresponden los derechos de habitantes originales, incluyendo la preservación y defensa de sus tierras como base de su existencia física y cultural.

Atos do Congresso Nacional

Faço saber que o Congresso Nacional aprovou, e eu, Antonio Carlos Magalhães, Presidente do Senado Federal, nos termos do art. 48, item 28 do Regimento Interno, promulgo o seguinte

DECRETO LEGISLATIVO Nº 83, DE 1997

Aprova o texto do Acordo Constitutivo do Fundo para o Desenvolvimento dos Povos Indígenas da América Latina e do Caribe, assinado pelo Governo brasileiro em Madri, em 24 de julho de 1992.

O Congresso Nacional decreta:

Art. 1º É aprovado o texto do Acordo Constitutivo do Fundo para o Desenvolvimento dos Povos Indígenas da América Latina e do Caribe, assinado pelo Governo brasileiro em Madri, em 24 de julho de 1992.

Parágrafo único. São sujeitos à aprovação do Congresso Nacional quaisquer atos que possam resultar em revisão do referido Acordo, bem como quaisquer ajustes complementares que, nos termos do art. 49, I, da Constituição Federal, acarretem encargos ou compromissos gravosos ao patrimônio nacional.

Art. 2º Este Decreto Legislativo entra em vigor na data de sua publicação.

Senado Federal, em 12 de dezembro de 1997
Senador ANTONIO CARLOS MAGALHÃES
Presidente do Senado Federal

(*) O Texto do Acordo acima citado está publicado no DSF, de 26/9/97

DCU

15/12/97

p. Liza

FUNDO PARA DESENVOLVIMENTO DOS POVOS INDÍGENAS DA AMERICA LATINA E DO CARIBE

Série Documentos Nº 2

Outubro de 1994

SEGUNDA REUNIÃO DE CUPULA DOS ESTADOS IBERO-AMERICANOS

Madri, 23 e 24 de julho de 1992

ACORDO CONSTITUTIVO DO FUNDO PARA O DESENVOLVIMENTO DOS POVOS INDIGENAS DA AMERICA LATINA E DO CARIBE

(texto suscrito en Madrid, el 24 de julio de 1992)

As Altas Partes Contratantes:

Convocadas na cidade de Madri, Espanha, por ocasião da Segunda Reunião de Cúpula dos Estados Ibero-Americanos, em 24 de julho de 1992;

Recordando os termos da Declaração Universal dos Direitos Humanos, do Pacto Internacional dos Direitos Econômicos, Sociais e Culturais e do Pacto Internacional dos Direitos Civis e Políticos;

Considerando as normas internacionais enunciadas no Convênio da Organização Internacional do Trabalho sobre Povos Indígenas e Tribais, adotado pela Conferência Internacional do Trabalho em 1989;

Adotam, na presença de representantes de povos indígenas da região, o seguinte ACORDO CONSTITUTIVO DO FUNDO PARA O DESENVOLVIMENTO DOS POVOS INDÍGENAS DA AMÉRICA LATINA E DO CARIBE:

ARTIGO 1 OBJETIVO E FUNÇÕES

1.1 **Objetivo.** O Fundo para o Desenvolvimento dos Povos Indígenas da América Latina e do Caribe (doravante "Fundo Indígena") tem por

objetivo estabelecer um mecanismo destinado a apoiar os processos de autodesenvolvimento de povos, comunidades e organizações indígenas da América Latina e do Caribe (doravante "Povos Indígenas").

A expressão "Povos Indígenas" compreenderá os povos indígenas descendentes de populações que habitavam o país ou a região geográfica à qual pertence o país na época da conquista ou da colonização ou do estabelecimento das atuais fronteiras e que, qualquer que seja sua situação jurídica, conservam todas as suas instituições sociais, econômicas, culturais e políticas próprias, ou parte delas. Além disso, a consciência de sua identidade indígena será considerada um critério fundamental para determinar os grupos aos quais se aplicam as disposições do presente Acordo Constitutivo.

A utilização do termo Povos neste Acordo não deverá ser interpretada no sentido de qualquer implicação no que se refere aos direitos que lhe possam ser conferidos no Direito Internacional.

1.2 **Funções.** Para alcançar o objetivo enunciado no parágrafo 1.1 deste artigo, o Fundo Indígena terá as seguintes funções básicas:

a) proporcionar uma instância de diálogo para obter a formulação coordenada de políticas de desenvolvimento, operações assistência técnica, programas e projetos de interesse para os Povos Indígenas, com a participação dos Governos dos Estados da região. Governos de outros Estados, organismos fornecedores de recursos e os próprios Povos Indígenas;

b) canalizar recursos financeiros e técnicos para os projetos e os programas prioritários coordenados com os Povos Indígenas, assegurando que contribuam para criar as condições para o autodesenvolvimento desses Povos;

c) proporcionar recursos de capacitação e assistência técnica para apoiar o fortalecimento institucional, a capacidade de gestão, a formação de recursos humanos, de informação e de pesquisa dos Povos Indígenas e de suas organizações.

ARTIGO 2 MEMBROS E RECURSOS

2.1 **Membros.** Serão Membros do Fundo Indígena os Estados que depositarem na Secretaria-Geral da Organização das Nações Unidas o instrumento de ratificação, de conformidade com seus requisitos constitucionais internos e com o parágrafo 14.1 do artigo 14 deste Acordo.

2.2 **Recursos.** Constituirão recursos do Fundo Indígena as Contribuições dos Estados-Membros, aportes de outros Estados, organismos multilaterais, bilaterais e nacionais de caráter público ou privado e doadores institucionais, bem como a renda líquida gerada pelas atividades e investimentos do Fundo Indígena.

2.3 **Instrumentos de Contribuição.** Os Instrumentos de Contribuição serão protocolos assinados por cada Estado-Membro para estabelecer seus respectivos compromissos de fornecer ao Fundo Indígena recursos para a

composição do patrimônio desse Fundo, de conformidade com o parágrafo 2.4. Outros aportes serão regidos pelo quinto artigo deste Acordo.

2.4 **Natureza das Contribuições.** As Contribuições ao Fundo Indígena poderão ser efetuadas em divisas, moeda local, assistência técnica e espécie, conforme os regulamentos aprovados pela Assembléia-Geral. As Contribuições em moeda local estarão sujeitas a condições de manutenção de valor e taxa de câmbio.

ARTIGO 3 ESTRUTURA ORGANIZACIONAL

3.1 **Órgãos do Fundo Indígena.** São órgãos do Fundo Indígena a Assembléia-Geral e o Conselho Diretivo.

3.2 **Assembléia-Geral.**

a) **Composição:** A Assembléia-Geral estará composta de:

(i) um delegado credenciado pelo Governo de cada um dos Estados-Membros; e

(ii) um delegado dos Povos Indígenas de cada Estado da região Membro do Fundo Indígena, credenciado por seu respectivo Governo, após consultas efetuadas junto às organizações indígenas desse Estado.

b) **Decisões:**

(i) As decisões serão tomadas pela unanimidade dos votos afirmativos dos delegados dos Estados da região Membros do Fundo Indígena, bem como pela maioria dos votos afirmativos dos representantes de outros Estados-Membros e pela maioria dos votos afirmativos dos delegados dos Povos Indígenas.

- (ii) Em assuntos que afetem os Povos Indígenas de um ou mais países, será necessário o voto afirmativo de seus delegados.
- c) **Regulamento.** A Assembléia-Geral aprovará seu Regulamento e outras normas que considere necessárias para o funcionamento do Fundo Indígena.
- d) **Funções.** As funções da Assembléia-Geral incluem, entre outras:
- (i) formular a política geral do Fundo Indígena e adotar as medidas necessárias para a consecução de seus objetivos;
 - (ii) aprovar os critérios básicos para a elaboração dos planos, projetos e programas a serem apoiados pelo Fundo Indígena;
 - (iii) aprovar a condição de Membro, conforme as disposições deste Acordo e as regras estabelecidas pela Assembléia-Geral;
 - (iv) aprovar o programa, o orçamento anual e as prestações de contas periódicas dos recursos do Fundo Indígena;
 - (v) eleger os Membros do Conselho Diretivo a que se refere o parágrafo 3.3 e delegar a esse Conselho as faculdades necessárias para o funcionamento do Fundo Indígena;
 - (vi) aprovar a estrutura técnica e administrativa do Fundo Indígena e nomear o Secretário Técnico;
 - (vii) aprovar acordos especiais para possibilitar a Estados que não sejam membros, assim como a organizações públicas e privadas, que cooperem com o Fundo Indígena ou dele participem;
 - (viii) aprovar eventuais modificações do
- Acordo Constitutivo e submetê-las à ratificação dos Estados-Membros, quando for necessária;
- (ix) terminar as operações do Fundo Indígena e nomear liquidantes.
- e) **Reuniões.** A Assembléia-Geral se reunirá ordinariamente uma vez por ano e extraordinariamente quantas vezes forem necessárias, por iniciativa própria ou a pedido do Conselho Diretivo, de acordo com os procedimentos estabelecidos no regulamento da Assembléia-Geral.
- 3.3 **Conselho Diretivo.**
- a) **Composição.** O Conselho Diretivo será composto de nove membros eleitos pela Assembléia-Geral que representem em partes iguais os Governos dos Estados da região Membros do Fundo Indígena, os Povos Indígenas desses Estados-Membros e os Governos dos outros Estados-Membros. O mandato dos Membros do Conselho Diretivo será de dois anos, devendo-se procurar sua alternância.
- b) **Decisões.**
- (i) As decisões serão tomadas pela unanimidade dos votos afirmativos dos delegados dos Estados da região Membros do Fundo Indígena, bem como pela maioria dos votos afirmativos dos representantes de outros Estados-Membros e pela maioria dos votos afirmativos dos delegados dos Povos Indígenas.
 - (ii) As decisões do Conselho Diretivo que envolvam um determinado país requererão também, para sua validade, a aprovação do Governo do Estado de que se trate e do Povo Indígena beneficiário, por meio dos mecanismos mais apropriados.
- c) **Funções.** De conformidade com as normas, regulamentos e orientações

- aprovados pela Assembléia-Geral, são funções do Conselho Diretivo:
- (i) propor à Assembléia-Geral os regulamentos e as normas complementares para o cumprimento dos objetivos do Fundo Indígena, inclusive o regulamento do Conselho;
 - (ii) designar entre seus Membros o Presidente, mediante os mecanismos de voto estabelecidos no item 3.3(b);
 - (iii) adotar as disposições necessárias para o cumprimento deste Acordo e das decisões da Assembléia-Geral;
 - (iv) avaliar as necessidades técnicas e administrativas do Fundo Indígena e propor as medidas correspondentes à Assembléia-Geral;
 - (v) administrar os recursos do Fundo Indígena e autorizar a contratação de créditos;
 - (vi) submeter à consideração da Assembléia-Geral as propostas de programa e de orçamento anuais e as prestações de contas periódicas dos recursos do Fundo Indígena;
 - (vii) considerar e aprovar programas e projetos qualificados para receber o apoio do Fundo Indígena, conforme seus objetivos e regulamentos;
 - (viii) promover ou prestar assistência técnica e apoio necessário para a preparação dos projetos e programas;
 - (ix) promover e estabelecer mecanismos de coordenação entre os Membros do Fundo Indígena, entidades cooperantes e beneficiários;
 - (x) propor à Assembléia-Geral a nomeação do Secretário Técnico do Fundo Indígena;
 - (xi) suspender temporariamente as operações do Fundo Indígena até que a Assembléia-Geral tenha a oportunidade de examinar a situação e tomar as medidas pertinentes;
 - (xii) exercer as demais atribuições que lhe confere este Acordo e as funções que lhe sejam atribuídas pela Assembléia Geral.
- d) **Reuniões.** O Conselho Diretivo se reunirá pelo menos três vezes ao ano, em abril, agosto e dezembro, e extraordinariamente quando considere necessário.

ARTIGO 4 ADMINISTRAÇÃO

4.1 Estrutura Técnica e Administrativa.

- a) A Assembléia-Geral e o Conselho Diretivo determinarão e estabelecerão a estrutura de gestão técnica e administrativa do Fundo Indígena, de acordo com os artigos 3.2 (d) (vi) e 3.3 (c) (iv) e (x). Essa estrutura, doravante denominada Secretariado Técnico, será integrada por pessoal altamente qualificado em termos de formação profissional e experiência, cujo número não excederá a 10 funcionários, seis profissionais e quatro administrativos. As necessidades adicionais de pessoal para projetos poderão ser atendidas mediante a contratação de pessoal temporário.
- b) Se o considerar necessário, a Assembléia-Geral poderá ampliar ou modificar a composição do Secretariado Técnico.
- c) O Secretariado Técnico funcionará sob a direção de um Secretário Técnico designado de conformidade com as disposições mencionadas na alínea (a) precedente.

4.2 Contratos de Administração. A Assem-

bléia-Geral poderá autorizar a assinatura de contratos de administração com entidades que contem com os recursos e a experiência necessários para efetuar a gestão técnica, financeira e administrativa dos recursos e das atividades do Fundo Indígena.

ARTIGO 5 ENTIDADES COOPERANTES

- 5.1 **Cooperação com Entidades que não Sejam Membros do Fundo Indígena.** O Fundo Indígena poderá assinar contratos especiais, aprovados pela Assembléia-Geral, para possibilitar aos Estados que não sejam Membros, bem como às organizações locais, nacionais e internacionais, públicas e privadas, que contribuam com o patrimônio do Fundo Indígena e que participem de suas atividades, ou ambos.

ARTIGO 6 OPERAÇÕES E ATIVIDADES

- 6.1 **Organização das Operações.** O Fundo Indígena organizará suas operações mediante uma classificação por áreas de programas e de projetos, para facilitar a concentração de esforços administrativos e financeiros e a programação por meio de gestões periódicas de recursos, que permitam o cumprimento dos objetivos concretos do Fundo Indígena.
- 6.2 **Beneficiários.** Os programas e os projetos apoiados pelo Fundo Indígena beneficiarão direta e exclusivamente os Povos Indígenas dos Estados da América Latina e do Caribe que sejam Membros do Fundo Indígena ou tenham assinado um acordo especial com o Fundo para permitir a participação dos Povos Indígenas de seu país nas atividades do mesmo, de acordo com o artigo 5.
- 6.3 **Critérios de Qualificação e Prioridade.** A Assembléia-Geral adotará critérios específicos que permitam, de maneira interdependente e considerando a diversidade dos beneficiários, determinar a qualificação dos

solicitantes e beneficiários das operações do Fundo Indígena e estabelecer a prioridade dos programas e projetos.

6.4 **Condições de Financiamento.**

- a) Considerando as características diversas e particulares dos eventuais beneficiários dos programas e projetos, a Assembléia-Geral estabelecerá parâmetros flexíveis a serem utilizados pelo Conselho Diretivo para determinar as modalidades de financiamento e para estabelecer as condições de execução de cada programa e projeto, em consulta com os interessados.
- b) De acordo com esses critérios, o Fundo Indígena concederá recursos não-reembolsáveis, créditos, garantias e outras modalidades apropriadas de financiamento.

ARTIGO 7 AVALIAÇÃO E ACOMPANHAMENTO

- 7.1 **Avaliação do Fundo Indígena.** A Assembléia-Geral avaliará periodicamente o funcionamento do Fundo Indígena em seu conjunto, de acordo com os critérios e meios que considere adequados.
- 7.2 **Avaliação dos Programas e Projetos.** A execução dos programas e dos projetos será avaliada pelo Conselho Diretivo, considerando especialmente os pedidos apresentados pelos beneficiários dos mencionados programas e projetos.

ARTIGO 8 RETIRADA DE MEMBROS

- 8.1 **Direito de Retirada.** Qualquer Estado-Membro poderá retirar-se do Fundo Indígena mediante comunicação escrita dirigida ao Presidente do Conselho Diretivo, que notificará à Secretaria-Geral da Organização das Nações Unidas. A retirada terá efeito definitivo um ano após a data em que se tenha recebido a notificação.

8.2 Liquidação de Contas.

- a) As Contribuições dos Estados Membros ao Fundo Indígena não serão devolvidas em caso de retirada do Estado-Membro.
- b) O Estado-Membro que se tenha retirado do Fundo Indígena continuará sendo responsável pelas quantias devidas ao Fundo Indígena e pelas obrigações assumidas com o mesmo antes do término de sua condição de Membro.

ARTIGO 9 TÉRMINO DAS OPERAÇÕES

- 9.1 **Término das Operações.** O Fundo Indígena poderá terminar suas operações por decisão da Assembléia- Geral, que nomeará liquidantes e determinará o pagamento de dívidas e a distribuição dos ativos de maneira proporcional entre seus Membros.

ARTIGO 10 SITUAÇÃO JURÍDICA

10.1 Situação Jurídica.

- a) O Fundo Indígena terá personalidade jurídica e plena capacidade para:
 - (i) celebrar contratos;
 - (ii) adquirir e alienar bens móveis e imóveis;
 - (iii) aceitar e conceder empréstimos e doações, dar garantias, comprar e vender valores, investir fundos não comprometidos em suas operações e realizar transações financeiras necessárias para o cumprimento de seu objetivo e suas funções;
 - (iv) iniciar procedimentos judiciais ou administrativos e comparecer em juízo;

- (v) realizar todas as demais ações necessárias para a execução de suas funções e o cumprimento dos objetivos deste Acordo.

- b) O Fundo deverá exercer essa capacidade de conformidade com os requisitos legais do Estado-Membro em cujo território realize suas operações e atividades.

ARTIGO 11 IMUNIDADES, ISENÇÕES E PRIVILÉGIOS

- 11.1 **Concessão de Imunidades.** Os Estados-Membros adotarão, de acordo com seu regime jurídico, as disposições necessárias a fim de conferir ao Fundo Indígena imunidades, isenções e privilégios necessários para o cumprimento de seus objetivos e a realização de suas funções.

ARTIGO 12 MODIFICAÇÕES

- 12.1 **Modificação do Acordo.** O presente Acordo só poderá ser modificado por aprovação unânime da Assembléia-Geral, sujeita, quando necessária, à ratificação dos Estados-Membros.

ARTIGO 13 DISPOSIÇÕES GERAIS

- 13.1 **Sede do Fundo.** O Fundo Indígena terá sua sede na cidade de La Paz, Bolívia.
- 13.2 **Depositários.** Cada Estado-Membro designará seu Banco Central como depositário para que o Fundo Indígena possa manter suas disponibilidades na moeda desse Estado-Membro e outros ativos da instituição. Se o Estado-Membro não tiver Banco Central, deverá designar, de acordo com o Fundo Indígena, outra instituição para esse fim.

ARTIGO 14 DISPOSIÇÕES FINAIS

- 14.1 **Assinatura e Aceitação.** O presente Acordo será depositado na Secretaria-Geral da Organização das Nações Unidas, onde permanecerá aberto para a assinatura dos representantes dos Governos dos Estados da região e de outros Estados que desejem ser Membros do Fundo Indígena.
- 14.2 **Entrada em Vigor.** O presente Acordo entrará em vigor quando o instrumento de ratificação tenha sido depositado conforme o parágrafo 14.1 deste artigo, pelo menos por três Estados da região.
- 14.3 **Denúncia.** Todo Membro que tenha ratificado este Acordo poderá denunciá-lo mediante notificação dirigida ao Secretário-Geral da Organização das Nações Unidas. A denúncia somente terá efeito um ano depois da data de seu registro.
- 14.4 **Início das Operações.**
- O Secretário-Geral da Organização das Nações Unidas convocará a primeira reunião da Assembléia-Geral do Fundo Indígena tão logo este Acordo entre em vigor, conforme o parágrafo 14.2.
 - Em sua primeira reunião, a Assembléia-Geral adotará as medidas necessárias para a designação do Conselho Diretivo, conforme dispõe a alínea 3.3 (a) do artigo 3º, e para a determinação da data em que o Fundo Indígena iniciará suas operações.

ARTIGO 15 DISPOSIÇÕES TRANSITÓRIAS

- 15.1 **Comitê Interino.** Desde que o presente Acordo seja firmado por cinco Estados da região, e sem que isso gere obrigações para os Estados que não o tenham ratificado, será estabelecido um Comitê Interino com funções e composição similares às descritas relativamente ao Conselho

Diretivo no parágrafo 3.3 do artigo 3 deste Acordo.

- 15.2 Sob a direção do Comitê Interino, será formado um Secretariado Técnico com as características indicadas no parágrafo 4.1 do artigo 4 do presente Acordo.
- 15.3 As atividades do Comitê Interino e do Secretariado Técnico serão financiadas mediante contribuições voluntárias dos Estados que tenham assinado este Acordo, bem como mediante contribuições de outros Estados e entidades, por meio de cooperação técnica e outras formas de assistência que os Estados e outras entidades possam obter junto a organizações internacionais.

FEITO na cidade de Madri, Espanha, em apenas um original, datado de 24 de julho de 1992, cujos textos em espanhol, português e inglês são igualmente autênticos.

ARGENTINA
GUIDO JOSE MARIO DI TELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

BOLIVIA
RONALD MCLEAN ABAROA
Ministro de Relaciones Exteriores

BRASIL
CELSO LAFER
Ministro das Relações Exteriores

COLOMBIA
NOEMI SANIM
Ministra de Relaciones Exteriores

COSTA RICA
BERND NIEHAUS QUESADA
Ministro de Relaciones Exteriores

CUBA
RICARDO ALARCON DE QUESADA
Ministro de Relaciones Exteriores

CHILE
ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores

ECUADOR
DIEGO CORDOVEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

EL SALVADOR
JOSE MANUEL PACAS CASTRO
Ministro de Relaciones Exteriores

ESPAÑA
JAVIER SOLANA MADARIAGA
Ministro de Asuntos Exteriores

GUATEMALA
GONZALO MENENDEZ PARK
Ministro de Relaciones Exteriores

HONDURAS
MARIO CARIAS ZAPATA
Ministro de Relaciones Exteriores

MEXICO
FERNANDO SOLANA MORALES
Secretario de Relaciones Exteriores

NICARAGUA
ERNESTO JOSE LEAL SANCHEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

PANAMA
JULIO LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores

PARAGUAY
ALEXIS M. FRUTOS VAESKEN
Ministro de Relaciones Exteriores

PORTUGAL
JOAO DE DEUS PINHEIRO
Ministro dos Negócios Estrangeiros

REPUBLICA DOMINICANA
JUAN ARISTIDES TOVARES GUZMAN
Ministro de Relaciones Exteriores

URUGUAY
HECTOR GROS ESPIELL
Ministro de Relaciones Exteriores

Madrid, 24 de julio de 1992

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Serie Documentos N° 5

Octubre de 1994

ACTA DE LA PRIMERA REUNION DEL COMITE DIRECTIVO (INTERINO) DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

México DF. 28 de abril de 1993

ANTECEDENTES

1. El artículo 15 del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena establece que "Una vez suscrito el presente Convenio por cinco Estados de la región ... se establecerá un Comité Interino con composición y funciones similares a las descritas para el Consejo Directivo..."
2. La Reunión Intergubernamental celebrada en Washington DC. el 24 de septiembre de 1992, acordó que el Comité Interino del Fondo estaría compuesto por representantes gubernamentales e indígenas de Bolivia, Chile, México y Nicaragua, por representantes gubernamentales de España y Portugal y por representantes gubernamentales e indígenas de otros países que manifestaran su interés de participar en el Comité. Posteriormente se integraron Ecuador, Guatemala y Perú.
3. En esa misma ocasión los representantes de los Países Miembros del Fondo Indígena eligieron a México como Presidente del Comité. El Excmo. Sr. Presidente de México, Lic. Carlos Salinas de Gortari, designó al Dr. Rodolfo Stavenhagen para ocupar este cargo.
4. En cumplimiento de las disposiciones del Convenio Constitutivo, el Sr. Presidente del

Comité Interino convocó a los países que integran este órgano de gobierno del Fondo a la primera reunión a celebrarse en la ciudad de México DF, el día 28 de abril de 1993.

AGENDA DE LA REUNION

La Convocatoria fue acompañada de la siguiente agenda:

1. **Plan de Trabajo del Fondo para el trienio 1993-1995**
 - * Objetivos y metas a alcanzar en los primeros años de operación del Fondo.
 - * Características que deberán tener las acciones impulsadas por el Fondo.
 - * Necesidades técnicas y presupuestarias para impulsar el plan de trabajo.
 - * Presupuesto para operaciones en el trienio.
 - * Algunos programas y proyectos que se podrían impulsar a corto plazo.
2. **Aspectos Institucionales**
 - * Integración del Secretariado Técnico: composición del equipo profesional, procedimientos de selección y contratación de sus integrantes, nombramiento del Secretario Técnico.
 - * Estatuto de Organizaciones Indígenas y No Gubernamentales: consideración de la pertinencia de asociar, con estatuto consul-

tivo, a organizaciones indígenas y no gubernamentales que puedan apoyar las operaciones del Fondo y constituir un foro que asegure una amplia participación indígena.

* Nivel Asesor: consideración de la oportunidad de contar con un cuerpo de asesores individuales en asuntos específicos, sus funciones, perfiles, etc.

* Relaciones interinstitucionales: intercambio de ideas acerca del desarrollo de las relaciones del Fondo con otros organismos internacionales para objetivos de coordinación y acción conjunta.

* Comité Directivo: intercambio de ideas acerca de las funciones y actividades del Comité Directivo y del rol que le correspondería a su Presidente en la operación del Fondo.

3. Aspectos financieros

* Contribuciones de los Países Miembros, expedición de Cartas de Intención, otros compromisos.

* Contribuciones de otros países e instituciones: modalidades de contribución, gestiones en curso.

* Hacia una estrategia de financiamiento: intercambio de opiniones acerca de las formas de obtención de recursos para financiar las operaciones del Fondo y la ejecución de proyectos identificados y preparados mediante sus mecanismos.

4. Aspectos normativos

* Proceso de ratificación del Convenio Constitutivo.

* Convocatorias a la Primera Asamblea General y al Comité Directivo.

* Preparación de reglamentos.

* Convenios y acuerdos:

* Convenio de Cooperación Técnica entre el Fondo Indígena y el Banco Interamericano de Desarrollo.

* Acuerdo de sede entre el Fondo Indígena y el Gobierno de Bolivia.

* Otros acuerdos y convenios en curso de preparación.

PARTICIPANTES

Los países miembros del Comité Interino acreditaron las siguientes delegaciones:

Bolivia: Representantes gubernamentales:
Emb. Armando Loaiza,
Sr. Benoit Turcat,
Sr. Wigberto Rivero,
Emb. Francisco Aramayo.
Representantes Indígenas:
Sr. Vicente Pesoa,
Sr. Paulino Guarachi.

Chile: Representante Gubernamental:
Sr. Patricio Becker
Representante Indígena:
Sr. Ramón Chanqueo

Ecuador: Representantes Gubernamentales:
Dr. José Quimbo,
Lc. Fabián Moreno,
Mins. Hilda Sisalema.
Representante Indígena:
Lic. Gloria Acosta

España: Representante Gubernamental:
Emb. Tomás Lozano E.

Guatemala: Representantes Gubernamentales:
Ing. Alvaro Colóm C.,
Sr. Hugo Morgado
Representante Indígena:
Sr. Luis Tucux Coyoy.

México: Representantes Gubernamentales:
Mt. Guillermo Espinoza,
Mins. Margarita Diéguez.
Representantes Indígenas:
Dra. Leoba Bernardino Gines,
Sr. Margarito Ruiz.
Asesores: Mins. Sylvia Klee,
Lic. David Velasco Samperi,
Lic. Samuel Cano Enriquez,
Lc. Alisa Shapiro,
Lc. Carolina Lima,
Sr. Pablo Martín,
Sr. Ilario Molina,
Sr. Miguel Guadalupe Osorio,
Sr. Serafín Bermúdez.

	Sr. Faustino Soanatl Amatitla.
Nicaragua:	Representante Gubernamental: Sr. Brooklin Rivera. Representante Indígena: Sr. Ramón Jimenez.
Perú:	Representante Gubernamental: Sr. Carlos Mendoza S. Representante Indígena: Sr. Juan Reátegui S.
Portugal:	Representante Gubernamental: Emb. Antonio Cabrita M.
Presidencia:	Dr. Rodolfo Stavenhagen
Secretaría :	Sres. Diego Iturralde y Sergio Delgado
Comisión Indígena:	Sres. Evelio Arambiza y Oscar Castillo
BID:	Sres. Waldemar Wirsig y Anne Deruyttere

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Ceremonia de Instalación

La Ceremonia de Instalación tuvo lugar en el Auditorio Jesús Terán del Claustro de Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, a las 9:30 horas, con la presencia de representantes diplomáticos de los Países Miembros del Fondo, representantes de organismos internacionales, agencias de cooperación y organizaciones indígenas.

Durante el acto hicieron uso de la palabra el Sr. Diego Iturralde, Secretario Ad hoc del Fondo, el Sr. Evelio Arambiza, miembro de la Comisión Indígena, la Sra. Embajadora Dña. Rosario Green, Subsecretaría para América Latina, Cooperación Internacional y Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, y el Dr.

Rodolfo Stavenhagen, Presidente del Comité Interino. El Sr. Iturralde presentó un informe de actividades de las labores de la Secretaría Ad hoc hasta la fecha (ver Anexo); el Sr. Arambiza hizo un breve recuento de las actividades de la Comisión Indígena; la Embajadora Green dió posesión de su cargo al Presidente del Comité y declaró instaladas las sesiones de trabajo del Comité; y, finalmente, el Dr. Stavenhagen hizo una presentación sobre la situación actual de los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe y sobre las perspectivas del Fondo Indígena en este contexto.

2. Primera sesión de trabajo

Concluida la ceremonia de instalación los delegados se trasladaron a la Sala 2 del Area de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde se instaló la primera sesión de trabajo, a las 10:40 horas.

El Sr. Presidente dió la bienvenida a los Sres. Delegados gubernamentales e indígenas y sometió a consideración la agenda y el orden del día, que fueron aprobados sin observaciones.

A continuación se pasó a tratar los puntos de la agenda, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

a. Plan de Trabajo del Fondo Indígena para el trienio 1993 - 1996

Después de varias intervenciones por parte de los Delegados, de la Presidencia y la Secretaría, el Comité acordó aceptar el Plan de Trabajo propuesto, con las siguientes observaciones y recomendaciones:

- i) Considerar en el Plan de Trabajo las propuestas complementarias presentadas por escrito por la delegación de Perú y por el representante de la Comisión Indígena.
- ii) Considerar que el uso de los recursos del presupuesto del Plan de Trabajo privilegien las acciones de preparación de proyectos y capacitación de las organizaciones indígenas.

- iii) Canalizar las relaciones oficiales del Fondo a través de las instancias gubernamental e indígena acreditadas ante el Comité.
- iv) Preparar proyectos de reglamentación de las operaciones del Fondo para conocimiento de la próxima reunión del Comité Directivo (Interino)

b. Integración del Secretariado Técnico

El Comité consideró adecuada la caracterización del equipo del Secretariado Técnico y su composición. Señaló que los requisitos académicos y términos de referencia deben ser flexibles para permitir la incorporación de técnicos y profesionales indígenas en este equipo, y encomendó al Secretario Técnico preparar un proyecto de reglamento sobre los procedimientos de selección de personal técnico, que incluya mecanismos de consulta con los miembros del Comité. Recomendó que el personal técnico que se reclute para prestar servicios en el Fondo cuente con la confianza de los pueblos beneficiarios.

c. Designación del Secretario Técnico

El Comité designó al Dr. Diego Iturralde como Secretario Técnico Interino del Fondo Indígena, hasta la realización de la primera Asamblea General, que deberá ratificar este nombramiento, y lo autorizó para realizar las primeras operaciones, incluyendo la contratación de servicios personales necesarios para la realización de las tareas encomendadas hasta la primera Asamblea General.

La primera sesión de trabajo suspendió sus labores a las 14:20 horas.

3. Segunda sesión de trabajo

Se inició a las 16:15 horas, y se trataron los siguientes puntos:

d. Aspectos Institucionales

- i) Se reiteró que el Secretariado Técnico deberá

actuar en estrecho apego a las instrucciones del Comité Directivo Interino y contar con los delegados, gubernamental e indígena, en sus relaciones oficiales en los países.

- ii) Se recomendó el establecimiento de instancias apropiadas de concertación y coordinación en los Países Miembros, que respalden las actividades del Fondo en los países y representen los intereses de los beneficiarios.

- iii) Se encomendó al Secretariado Técnico la elaboración de propuestas reglamentarias sobre varios aspectos institucionales, incluyendo la organización del Comité Directivo y las funciones del Presidente.

e. Aspectos normativos

- i) Convocatoria al Comité

El Comité acordó reunirse nuevamente en plazo de tres meses para conocer varios asuntos relacionados con la agenda de esta reunión y para los cuales se ha encomendado la preparación de propuestas y reglamentos. La delegación de Guatemala ofreció sede para la próxima reunión del Comité.

- ii) Convocatoria a Asamblea General

La primera Asamblea General será convocada dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia del Convenio y contando con un mínimo de nueve ratificaciones.

- iii) Preparación de reglamentos

Se encomienda al Secretario Técnico del Fondo la elaboración de los proyectos de reglamento para el funcionamiento de los órganos de gobierno y del Secretariado del Fondo Indígena para ser considerados durante la próxima reunión del Comité Interino, para lo cual contará con la opinión de los representantes gubernamentales e indígenas ante este Comité y el apoyo de los organismos que han participado en la preparación del proyecto. Los países podrán hacer propuestas al Comité Directivo Interino.

iv) Convenios y Acuerdos:

Se autoriza al Presidente suscribir el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre el Fondo Indígena y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Se autoriza al Presidente suscribir el Convenio de Sede entre el Fondo Indígena y el Gobierno de Bolivia.

Se autoriza al Presidente a suscribir otros convenios de la misma índole en beneficio del Fondo en la medida en que se presenten estas oportunidades.

La segunda sesión de trabajo suspendió sus labores a las 19:00 horas.

4. Tercera sesión de trabajo

Se inició a las 20:30 horas y durante la misma se procedió a dar lectura de la presente Acta y a la adopción de los siguientes acuerdos:

- i. El Comité Directivo (Interino) expresa su agradecimiento al Gobierno de México y a la Secretaría de Relaciones Exteriores por la acogida y el apoyo brindado para la realización de esta reunión.
- ii. El Comité Directivo (Interino) agradece al Banco Interamericano de Desarrollo por la cooperación brindada al desarrollo del proyecto y su disposición a otorgar una Cooperación Técnica no Reembolsable para el funcionamiento del Fondo Indígena.

Al término de la lectura de esta Acta, siendo las 20:45 horas, se dió por concluida la Primera reunión del Comité Directivo (Interino) del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

Tlatelolco, 28 de abril de 1993

ANEXO

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA AD HOC ENERO 1992 - ABRIL 1993¹

1. Antecedentes

- a. La Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Guadalajara, julio de 1991) acogió la iniciativa del Presidente de Bolivia de crear un mecanismo financiero para favorecer el desarrollo de los pueblos indígenas de la región.
- b. A partir de esta expresión de voluntad; el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ofrecieron a los países de la región, por intermedio del Gobierno de Bolivia, el apoyo necesario para desarrollar el proyecto que permitiera crear y poner en funcionamiento el mecanismo mencionado.
- c. En agosto de 1991 dos consultores antropólogos contratados por el BID prepararon una propuesta preliminar para la creación de un Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de conformidad con el espíritu de la Cumbre de Guadalajara.
- d. En Septiembre del mismo año un grupo de trabajo formado por funcionarios y consultores del BID, la OIT, el PNUD y el FIDA, reunidos en La Paz Bolivia y trabajando en contacto con funcionarios del Gobierno y representantes indígenas de Bolivia, prepararon el primer Documento de Proyecto para la creación del Fondo Indígena, el mismo que fue puesto en conocimiento de

1. Presentado a la primera reunión del Comité Directivo (Interino) del Fondo Indígena (México DF, 28 de abril de 1993)

- otros organismos internacionales, y de algunos gobiernos y organizaciones indígenas para recabar sus puntos de vista al respecto.
- e. En diciembre del mismo año se realizó una Reunión Técnica entre organismos internacionales, con la participación de representantes del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas y de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, para afinar el proyecto y acordar una estrategia para impulsarlo hasta su instalación. En esa oportunidad se acordó crear una Secretaría Ad hoc que condujera los procedimientos necesarios para el objetivo mencionado y promover mecanismos de consulta con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y con los gobiernos para preparar un proyecto definitivo y los instrumentos jurídicos necesarios para la creación del mecanismo.
- b. De conformidad con los términos de referencia de su creación, la Secretaría Ad hoc ha tenido a su cargo las siguientes tareas:
- * la realización de actividades de consulta con organizaciones indígenas, agencias gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para informar sobre el desarrollo del proyecto y recoger opiniones acerca del mismo; así como la atención de requerimientos de información y la participación en eventos.
 - * la coordinación de las reuniones técnicas para tomar acuerdos sobre el proyecto y el convenio constitutivo.
 - * la producción de las versiones del documento de proyecto y del proyecto de convenio constitutivo, así como de las relatorías y otros documentos informativos que han resultado de las reuniones técnicas y su envío a los sectores antes mencionados que han participado en la preparación de los mismos.

2. La Secretaría Ad hoc del Fondo Indígena

- a. Con estos antecedentes y con el apoyo del Gobierno de Bolivia, el BID y el PNUD se instaló en la ciudad de La Paz la Secretaría Ad hoc del Fondo Indígena, misma que ha funcionado desde enero de 1992 y ha servido como ente coordinador de la participación de las organizaciones y entidades que han apoyado el desarrollo del proyecto.

Durante la III Reunión Técnica (La Paz, abril de 1992) se estableció una Comisión Indígena para apoyar y dar seguimiento al proceso preparatorio. Esta Comisión se conformó con representantes del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (CMPI), el Congreso de Organizaciones Indígenas de México, Centroamérica y Panamá (COI), la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y la Central de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (CIDOB).

- * la preparación de las versiones finales del Convenio Constitutivo (castellano, portugués e inglés) para su firma durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Madrid, julio de 1992)
- * la realización de gestiones preliminares con organismos internacionales y agencias de cooperación para definir posibles formas de cooperación con el Fondo Indígena, incluyendo la formulación de las primeras solicitudes al respecto.
- * la preparación de una propuesta de plan de trabajo y de integración del Secretariado Técnico del Fondo para los primeros años de funcionamiento.
- * la preparación, conjuntamente con funcionarios del BID, del perfil de Cooperación Técnica Regional para la instalación y operación del Secretariado y el seguimiento de su trámite.

- * la preparación de los materiales para la Primera Reunión del Comité Directivo (Interino) del Fondo.
 - * la conducción de un ejercicio de identificación de proyectos en seis países de la región, que permitirá contar con un portafolio preliminar y poner a prueba los mecanismos del Fondo Indígena.
- c. En cumplimiento de las tareas encomendadas la Secretaría, con el apoyo de los consultores, asesores y funcionarios mencionados en este informe, ha producido los siguientes documentos:
- * los relatos de la II, III, IV y V Reuniones Técnicas, y del acto de suscripción del Convenio Constitutivo.
 - * un resumen ejecutivo del proceso, actualizado después de cada evento.
 - * las versiones intermedias y finales del Documento de Proyecto y del Convenio Constitutivo.
 - * las versiones preliminares del Plan de Trabajo, el Acuerdo de Sede, el Perfil de Cooperación Técnica.
 - * tres folletos de divulgación (uno conjunto con la Comisión Indígena y dos con el BID).
 - * tres informes técnicos sobre: la especificidad del Fondo Indígena (Carol Graham), los aspectos legales del Fondo Indígena (Pilar Koeklin), y los aspectos financieros del Fondo Indígena (José Pedro Ortíz).
 - * materiales intermedios, ayudas memorias, comunicaciones, directorios, y demás documentación administrativa que constituye el archivo de la Secretaría Ad/hoc y el primer archivo del Secretariado Técnico.
- d. La Secretaría Ad hoc ha contado durante el período con los siguientes recursos humanos:
- * un consultor internacional, contratado durante catorce meses con cargo al Banco Interamericano de Desarrollo. Esta cooperación ha incluido los gastos de viaje y otros relativos al cumplimiento de las funciones del Secretario Ad hoc.
 - * un consultor nacional, contratado por nueve meses con cargo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta cooperación ha incluido gastos de viaje y de comunicaciones y servicios.
 - * un consultor, provisto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia con cargo a diversas fuentes de cooperación, por ocho meses durante el año.
 - * dos asesores provistos por la Comisión Indígena de Apoyo y Seguimiento al Fondo Indígena por un período de tres meses. La participación de la Comisión y de los asesores en la Secretaría fue subsidiada por las Agencias de Cooperación de Bélgica y Holanda. Esta cooperación incluyó gastos de viaje de los miembros de la Comisión para varios eventos relacionados con la preparación y promoción del Fondo.
 - * dos consultores ocasionales, abogados, provistos por la OIT.
 - * un consultor ocasional, analista financiero, provisto por el PNUD.
 - * una consultora ocasional, analista institucional, provista por el BID.
 - * un consultor ocasional, antropólogo, provisto por el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (FIDA).
 - * la participación permanente de por lo menos un subgerente y tres especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo, de las áreas de Análisis de Proyectos, Medioambiente y Asuntos Legales.
 - * la participación permanente de por lo menos dos especialistas de la OIT, en los campos de derecho y desarrollo indígena.

* la participación permanente de funcionarios y asesores de la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Indigenista de Bolivia.

- e. La Secretaría Ad hoc ha contado con apoyo administrativo y logístico de la representación del BID en Bolivia y de la Vicepresidencia de la República en ese país; equipo de computación y utilización de algunos servicios de comunicaciones de la representación del PNUD en Bolivia; apoyo administrativo y logístico de la Sede del BID en Washington DC y de la representación del mismo en Europa; una Cooperación Técnica del Fondo Sueco y del BID, para asegurar la participación de representantes indígenas en la Tercera Reunión Técnica (Abril de 1992) y para una acción de identificación de proyectos en seis países de la región; pasajes y gastos de viaje para indígenas que participaron en las acciones de consulta, por parte de la OIT; la organización de una reunión de consulta en México, por parte de la representación de la UNESCO en ese país; la organización de un acto de promoción y una reunión intergubernamental en Washington DC, de varios actos de promoción en Europa y la producción y distribución de materiales de difusión por parte de la sede del BID; los servicios de las Embajadas de Bolivia y las Representaciones del BID y de la Oficina Regional de OIT para asegurar la difusión de documentos y la participación de representantes indígenas y gubernamentales en las reuniones técnicas y de consulta.
- f. El costo de este proceso, incluyendo los gastos directos y la participación de funcionarios de los organismos internacionales, los servicios directos de sus oficinas y la movilización de las organizaciones indígenas y de los gobiernos puede calcularse en US\$ 600.000 dólares.

Un 30% de esta cantidad se ha destinado a asegurar la participación de representantes indígenas en los eventos preparatorios y de promoción, otro tanto igual a pagar servicios

de consultoría; el 15% a financiar el primer ejercicio de identificación de proyectos para el Fondo Indígena y el resto a asegurar la realización de reuniones, la producción y difusión de materiales y el pago de servicios administrativos (comunicaciones, impresos, etc.).

Aproximadamente el 60% de estos costos han sido cubiertos bajo diversas modalidades por el BID; el 15% por la Agencia Sueca para el Desarrollo Técnico y Económico Internacional (a través del Fondo Sueco administrado por el BID), el 8% por el PNUD, otro tanto igual por la OIT y por las Agencias de Cooperación de Bélgica y Holanda. La UNESCO, el FIDA, otros organismos internacionales y los gobiernos de varios países ha cubierto directamente los costos de su participación en el proceso.

3. El proceso de Consulta

Desde el inicio de los trabajos se estableció la necesidad y conveniencia de contar con la participación de representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas en la formulación del proyecto y de los instrumentos que harían posible su implantación. Este criterio se amplió progresivamente a la participación de representantes de los Gobiernos de los países de la región y de fuera de ella, de los organismos internacionales y de las organizaciones no-gubernamentales que trabajan en el campo del desarrollo indígena.

Durante la II Reunión Técnica (Washington DC, diciembre de 1991) se consideró la realización de una consulta amplia y formal con las organizaciones indígenas del continente; sin embargo, la inexistencia de financiamiento y tiempo suficientes para llevarla adelante y, sobretudo, el hecho de que para entonces no existía todavía una idea clara acerca de la naturaleza del mecanismo y de su financiamiento, ni compromisos seguros de contribución por parte de fuentes financieras, ni indicaciones ciertas acerca de la aceptación que darían los gobiernos a esta iniciativa, hizo que se prefiriera una alternativa que priorizaba la difusión de información y la recepción de opiniones de todos

los sectores involucrados, a la manera de un sondeo que culminara con la realización de una reunión técnica para procesar conjuntamente las opiniones. La preparación de la III Reunión Técnica (La Paz, abril de 1992) absorbió la mayor parte del esfuerzo de la Secretaría Ad hoc durante los primeros meses del año en perjuicio de un plan de visitas a las principales organizaciones indígenas y a las oficinas gubernamentales para recabar sus opiniones. La mayor parte del esfuerzo se realizó mediante comunicaciones por escrito y consultas directas con informantes especializados.

El Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador y la Central Indígena del Oriente Boliviano prepararon opiniones mediante sus propias formas internas de consulta y las enviaron a la Secretaría Ad hoc. Otras organizaciones integraron sus puntos de vista en un documento colectivo preparado durante la III Reunión Técnica, que sirvió como base para la redacción del Documento de Proyecto.

Únicamente el Gobierno de México hizo llegar sus opiniones por escrito. Otras opiniones de agencias gubernamentales fueron recabadas directamente por colaboradores de la Secretaría, tales los casos de Ecuador, Guatemala, Brasil y Costa Rica. Las opiniones de otros Gobiernos se incorporaron durante la III Reunión Técnica.

Muchas organizaciones no-gubernamentales se dirigieron a la Secretaría Ad hoc para manifestar su adhesión y apoyo a la iniciativa, pero solamente una hizo aportes por escrito al Proyecto.

Los puntos de vista de varios organismos internacionales habían sido incorporados durante la II Reunión Técnica. La participación de consultores de tales organismos en la preparación de documentos de apoyo para la III Reunión fue una nueva oportunidad para enriquecer el proyecto con sus perspectivas y experiencia.

Dada la magnitud e importancia que adquirió la iniciativa, la extensión y diversidad de la red de organizaciones indígenas en el continente y la complejidad del campo indigenista, la consulta

resultó insuficiente tanto para incorporar todas las perspectivas posibles, como para difundir oportuna y claramente los alcances del proyecto.

Resultó particularmente importante el establecimiento de la Comisión Indígena, cuyos miembros participaron activamente en la preparación del Proyecto y del Convenio Constitutivo. Evidentemente la extensión y cobertura de su trabajo se vio limitada por los recursos que se pudieron conseguir para su funcionamiento, sin embargo esta Comisión actuó como garante de los acuerdos de la III Reunión desde su realización hasta la suscripción del Convenio y ha seguido actuando hasta la realización de la primera reunión del Comité Directivo.

El resultado del conjunto del procedimiento es satisfactorio porque consiguió establecer un amplio consenso entre las partes a partir de las tendencias que muestra la temática en el ámbito internacional y en el ámbito interno. Estas tendencias (analíticamente establecidas) deberán ser puestas a prueba en el funcionamiento del mecanismo, y se refieren a un conjunto de principios sobre el desarrollo, al derecho primordial de los pueblos indígenas de participar en su conducción y al papel que deben jugar las agencias internacionales al respecto.

El consenso a que se refiere al párrafo anterior quedó expresado en los textos del Proyecto y del Convenio. Evidentemente estos textos se refieren a los principios generales y las condiciones básicas del mecanismo y no a sus detalles, respecto de los cuales los consensos habrían sido mucho más difíciles de lograr. Han quedado expresados los resultados de una amplia y ardua negociación que, en los momentos más críticos, se basó en el establecimiento de los textos, dejando de lado algunas propuestas que no fueron o no pudieron ser formuladas o negociadas como textos. El Proyecto y el Convenio recogen en esta medida aquellos asuntos sobre los cuales se dieron acuerdos claros y definitivos, no recogen las propuestas, ni los temas que quedaron sin resolver o fueron insuficientemente tratados y que deberán ser objeto de desarrollo reglamentario.

4. La evolución del Proyecto

Cuando los Jefes de Estado y de Gobierno acogieron en la Cumbre de Guadalajara la propuesta de crear un Fondo Iberoamericano para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas evocaban un conjunto de experiencias nacionales e internacionales basadas en la concentración y asignación preferencial de recursos para objetivos específicos. Acompañaron esa proposición con una declaración de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y una crítica a las prácticas que tradicionalmente han caracterizado a las acciones en su beneficio: paternalismo y compensación.

Las primeras ideas elaboradas en torno a esta iniciativa desarrollaron los principios como un conjunto de derechos que debería reconocerse a los pueblos indígenas, y ahondaron la crítica sobre las vías tradicionales de desarrollo. Sin embargo mantuvieron la expectativa de concentrar una masa de recursos (un Fondo) que financiara proyectos de desarrollo solicitados por indígenas o para ellos. Se trataba de identificar los donantes y establecer un administrador eficiente, contando con una coyuntura aparentemente muy favorable: 1992.

Las exploraciones posteriores (y este puede considerarse un logro del proceso de consulta) mostraron que no sería fácil formar una masa de capital inicial independiente de proyectos específicos ni encontrar instituciones dispuestas a administrarlos bajo principios y reglas completamente ajenas a su tradición e institucionalidad. Mostraron también que hay un sinnúmero de obstáculos para asegurar un flujo mayor y más eficiente de inversiones para el desarrollo indígena, entre los que se destacan el alto costo y la ineficiencia de las intermediaciones, la baja capacidad técnica de los beneficiarios para formular proyectos y tomar a cargo su administración y ejecución, la falta de transparencia en las negociaciones.

El proyecto se orientó poco a poco hacia la solución de estos problemas. El Fondo Indígena debería ser una instancia de encuentro entre los oferentes de recursos y los beneficiarios directos de los proyectos para negociar las condiciones de circulación de los financiamientos. Esta instancia debería contar

además con la presencia de las instituciones (gobiernos, agencias, organizaciones, etc.) que tienen alguna participación en la administración y ejecución de los recursos y los proyectos, para comprometerlos en las negociaciones.

El Fondo debería ser además un procurador técnico de los beneficiarios para apoyar la identificación de objetivos de desarrollo indígena, preparar los proyectos y buscar financiamientos, función que podría incluir el seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo.

Al mecanismo así delineado le correspondería una forma de dirección en la que estuvieran presentes las partes involucradas. De aquí surgió la naturaleza tripartita de la Asamblea General y del Consejo Directivo. De aquí se derivará el carácter de otras instancias ocasionales o permanentes de toma de decisiones que coloquen la autoridad lo más cerca posible de los beneficiarios directos de los proyectos. Este es un aspecto que quedó insuficientemente desarrollado en los instrumentos constitutivos, los mismos que establecen claramente el derecho y las condiciones de participación de los indígenas en los órganos más altos de dirección, pero no se refieren expresamente a los mecanismos de toma de decisiones para proyectos específicos. Ha quedado claro sin embargo que el Fondo no debe constituirse en una nueva estructura cupular que extraña la participación directa de los interesados y reduzca ésta a un sistema de representación virtual.

Finalmente, esta orientación del Fondo Indígena como una instancia de concertación y de procuración técnica, determinó que su función como fuente de recursos (como un fondo propiamente dicho) dejara de ser su único objetivo y, por tanto, que la obtención de una masa de capital inicial fuera considerada precondition de su instalación. Las eventuales funciones como administrador de recursos propios o ejecutor de proyectos cedieron espacio a su papel como concertador. Dado este carácter del mecanismo, la estructura técnico administrativa (Secretariado Técnico) y la dinámica de trabajo a impulsar se ordenarán básicamente en torno a la identificación, preparación y negociación de proyectos.

5. Las perspectivas inmediatas del Fondo Indígena

- a. El Fondo Indígena ha quedado formalmente instalado a partir de la V Reunión Técnica (Washington DC, septiembre de 1992) mediante la conformación de su Comité Directivo Interino y la elección de su Presidente.

La puesta en marcha del mecanismo requiere que este Comité considere y autorice un primer plan de trabajo, los criterios de integración del Secretariado Técnico, la suscripción de un Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para aprovechar una Cooperación Técnica Regional no Reembolsable para financiar la instalación y operación durante los primeros tres años, la firma de un Acuerdo de Sede con el Gobierno de Bolivia y otros asuntos atinentes a su funcionamiento.

La ejecución de la Cooperación Técnica antes mencionada requiere a su vez la entrada en vigencia del Convenio Constitutivo, esto es, el depósito de los instrumentos de ratificación del Convenio por parte de por lo menos tres Estados Miembros, y la expedición de Cartas de Intención de los Estados Miembros que aseguren el cumplimiento de sus compromisos con el Fondo. Estas condiciones deberían haberse cumplido a más tardar hasta el 28 de abril de marzo de 1993.

Las acciones antes indicadas marcarán el fin del mandato de la Secretaría Ad hoc y de la Comisión Indígena para dar paso a la actuación del Comité y del Secretariado como los órganos de dirección y técnico permanentes.

- b. Los primeros años de operación del mecanismo deberán concentrarse en la identificación de proyectos y recursos, y en la concertación de voluntades políticas, capacidades técnicas y recursos materiales para la ejecución de los mismos. El

establecimiento y desarrollo del sistema de dirección, gestión y administración del Fondo se dará como una tarea organizada en torno a este objetivo.

El cumplimiento de este objetivo se materializará en la implantación de un conjunto de proyectos, financiados y factibilizados, que incluyan la identificación y capacitación de los beneficiarios y de todas las instancias que participen en su ejecución. Así mismo deberán haberse instalado una capacidad técnica permanente (Secretariado) y una red de colaboradores, y consolidado las formas de cooperación con otros organismos del ramo.

Durante los primeros tres años de operación del Fondo se realizarán las siguientes acciones específicas:

- * identificación de las condiciones, prioridades y posibles proyectos para ser financiados a través de los mecanismos que ofrece el Fondo Indígena, en cada uno de los países y regiones del continente.

- * capacitación de los beneficiarios para la preparación y ejecución de los proyectos identificados, apoyo a las entidades gubernamentales y cooperación con agencias técnicas y financieras que definan su participación en tales proyectos.

- * organización de mesas de concertación con la participación de los beneficiarios, los gobiernos y las agencias técnicas y financieras eventualmente involucrados en los proyectos, con la finalidad de acordar los términos de participación de cada uno de ellos en su ejecución.

- * desarrollo institucional de los órganos de dirección y de la estructura de gestión del Fondo.

Las acciones de identificación, capacitación y concertación implican un amplio proceso de movilización de las organizaciones indígenas, las instituciones nacionales y las

agencias de cooperación en torno a la definición de objetivos y prioridades comunes y al establecimiento de formas de articulación y armonización de esfuerzos que hagan posible el establecimiento de nuevas condiciones de relación mutua, con miras al desarrollo de programas y proyectos. Estas acciones deberán tener un enfoque participativo, regional, multidisciplinario, que logre superar el nivel de las atenciones aisladas y asistenciales, contribuya a concentrar esfuerzos en áreas y temas críticos, y cree una nueva capacidad en los beneficiarios para articularse en la vida nacional.

En la medida que estas acciones logren resultados, esto es la factibilización e implantación de proyectos y el establecimiento de recursos financieros, tales proyectos se ejecutarán según su propia dinámica y el Fondo asumirá las labores de seguimiento, evaluación y canalización de asistencia que le son propias.

- c. Para financiar durante los primeros tres años la instalación del Secretariado, las acciones de identificación, capacitación y concertación y las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo el Fondo contará con una contribución no reembolsable del BID por 2.5 millones de dólares y con las contrapartidas comprometidas por los países suscriptores del Convenio por un valor de 1.5 millones de dólares adicionales.

Acciones de preparación y factibilización de proyectos (preinversiones) requerirán de contribuciones específicas de otras fuentes, con algunas de las cuales se han iniciado conversaciones en el transcurso del año.

La continuidad de las operaciones después del tercer año de funcionamiento deberá financiarse con los rendimientos que el Fondo obtenga por los servicios que presta, teniendo en cuenta el propósito de abatir al mínimo los costos de intermediación y, al mismo tiempo, asegurar un alto nivel técnico de asistencia.

d. Las gestiones preliminares con agencias de cooperación de gobiernos que tradicionalmente han ofrecido apoyo para el desarrollo indígena muestran que éstas se interesan por los mecanismos de concertación previstos por el Fondo, pero que no prevén hacer aportes genéricos de carácter institucional, sino que esperan poder reaccionar ante portafolios de proyectos en los que se pueda ver mejor reflejado el tipo de objetivos, la identidad y capacidad de los beneficiarios y la voluntad de los gobiernos huéspedes.

e. De las conversaciones preliminares con otros organismos internacionales caben destacarse las siguientes perspectivas inmediatas:

* Se han iniciado conversaciones con la Comisión de la Comunidad Europea para definir formas de colaboración con el Fondo Indígena. Esta cooperación podrá iniciarse con el establecimiento de un programa de entrenamiento de técnicos y profesionales indígenas.

* Están en curso conversaciones con la OIT para preparar y buscar financiamiento para un programas conjuntos de asistencia a organizaciones indígenas en los campos de interés común.

* Varias entidades internacionales han manifestado interés por definir formas de acción conjunta con el Fondo Indígena, como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Mundial, la Organización Panamericana para la Salud, la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Serie Documentos N° 6

Octubre de 1994

ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DEL COMITE DIRECTIVO (INTERINO) DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Guatemala, 11 y 12 de noviembre de 1993

ANTECEDENTES

Durante la primera Reunión del Comité Directivo Interino, celebrada en la ciudad de México, D. F., la delegación de Guatemala ofreció sede para la Segunda Reunión. En base a este ofrecimiento, el Sr. Presidente del Comité convocó a los países que integran este órgano de gobierno del Fondo a la segunda reunión a celebrarse en la ciudad de Guatemala los días 11 y 12 de noviembre de 1993.

3. Normas operativas de los Organos de Gobierno del Fondo Indígena.
4. Contratación de personal técnico para el Fondo Indígena.
5. Solicitudes recibidas por el Fondo Indígena.
6. Asuntos varios.

AGENDA DE LA REUNION

La Convocatoria fue acompañada de la siguiente agenda:

1. El proceso de ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena: informe de los miembros del Comité sobre el estado del procedimiento en sus países.
2. El proceso de instalación del Fondo Indígena: informes del Presidente del Comité Directivo y del Secretario Técnico.

PARTICIPANTES

Los países miembros del Comité Interino acreditaron las siguientes delegaciones:

- | | |
|-----------------|-----------------------------------------------------|
| Bolivia: | Representante Gubernamental:
Sr. Sergio Carrasco |
| | Representante Indígena:
Sr. Vicente Pessoa |
| Chile: | Representante Indígena:
Sr. Ramón Chanqueo |

- España:** Representantes Gubernamentales:
Emb. Tomás Lozano,

Emb. Manuel Piñeiro,
Embajador de España
en Guatemala,

Sr. Juan José Buitrago,
Primer Secretario de la Embajada
de España en Guatemala,

Sra. Carmen Sendino,
Agencia Española de Coopera-
ción Internacional
- Guatemala:** Representante Gubernamental:
Ing. Alvaro Colóm C.

Representante Indígena: Sr. Luis
Tucux Coyoy.

Observadores de la Delegación
Guatemalteca:

Sr. Hugo Morgado,
PNUD-FONAPAZ,

Sra. Juana Catinac de Coyoy,
Ministerio de Relaciones Exte-
riores,

Sr. Germán Curruchiche,

Sr. Miguel Angel Velasco,
- México:** Representantes Gubernamentales:
Etnlgo. Julio A. Pérez E.,
Lic. José E. García.

Representante indígena:
Sr. Margarito Ruiz H.
- Nicaragua:** Representante Gubernamental:
Sr. Brooklyn Rivera
- Perú:** Representante Gubernamental:
Cons. Jorge Puente Luna
- Presidencia:** Dr. Rodolfo Stavenhagen
- Secretaría :** Sres. Diego Iturralde
Sergio Delgado
- Obervadores:** Sr. José Rente N.,
Banco Interamericano
de Desarrollo

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Ceremonia de Instalación

La Ceremonia de Instalación tuvo lugar en el Salón de Recepciones de la Presidencia de la República a partir de las 9:30 horas, con la asistencia de Su Excelencia, el Señor Presidente de la República, Licenciado Ramiro de León Carpio, Miembros del Gabinete, Cuerpo Diplomático, Representantes de Organismos Internacionales acreditados en Guatemala, Delegados Gubernamentales e Indígenas ante el Comité Directivo Interno del Fondo Indígena, Invitados de Organizaciones Indígenas Guatemaltecas y Representantes de los Medios de Comunicación.

Durante el acto hicieron uso de la palabra el Sr. Andrea Tamagnini, en representación del Sr. Bruno Guandalini, Coordinador de las actividades del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, el Profesor Ricardo Cajas, Representante de las Organizaciones Mayas de Guatemala, el Dr. Rodolfo Stavenhagen, Presidente del Comité Directivo y el Excmo. Sr. Presidente de la República de Guatemala, Lic. Ramiro De León Carpio. Después de declarar formalmente inaugurada la II Reunión del Comité Directivo, el Excmo. Sr. Presidente de Guatemala anunció la creación de la unidad preparatoria para la puesta en marcha del Fondo Indígena Guatemalteco y el acuerdo gubernativo correspondiente fue firmado por los Sres. Ministros de Gobierno. El Ing. Alvaro Colóm Caballeros, Director Ejecutivo del FONAPAZ, dio lectura al acuerdo gubernativo que establece la unidad preparatoria.

2. Sesión de instalación

Concluida la ceremonia de instalación, los delegados se trasladaron al Salón Mayor del Despacho del Sr. Ministro de Economía donde, luego del procedimiento de registro y entrega de credenciales, se instalaron las sesiones de trabajo, siendo las 12:40 horas.

El Sr. Presidente dio la bienvenida a los Sres. Delegados gubernamentales e indígenas y sometió

a consideración la agenda y el orden del día, que fueron aprobados sin observaciones. La sesión de instalación se suspendió a las 13:00 horas.

3. Primera sesión de trabajo

Se inició a las 14:45 horas y se trató el siguiente punto:

El proceso de ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena: informe de los miembros del Comité sobre el estado del procedimiento en sus países.

El Sr. Presidente invitó a las Delegaciones a presentar un informe sobre la situación del procedimiento de ratificación en sus respectivos países.

La Delegación de Guatemala reiteró la voluntad política de su Gobierno de ratificar el Convenio Constitutivo una vez que se reinicien las labores congresales; informó que los dictámenes de las distintas entidades de gobierno sobre la adhesión al Fondo han sido positivos y enfatizó que la reciente creación de la unidad preparatoria para la creación del FIG es una reiteración del interés de Guatemala en apoyar las actividades del Fondo.

El Representante de Nicaragua informó que el Convenio aún estaba en poder del Ejecutivo de su país y que sería enviado al Legislativo en cuanto se normalice la situación interna de la Asamblea; informó que durante la inauguración del XI Congreso Indigenista Interamericano, a celebrarse en Managua, la Sra. Presidenta de Nicaragua reiteraría su compromiso de apoyar al Fondo.

La Delegación de México enfatizó la necesidad de poder contar con información oportuna sobre las actividades futuras del Fondo y exhortó a los países que aún no han ratificado el Convenio Constitutivo a hacerlo a la brevedad posible a fin de agilizar los procedimientos de operación del Fondo.

El Representante de España manifestó que el reciente cambio de gobierno en su país, que ocasionó la disolución del Parlamento, obligó a reiniciar el trámite de ratificación; destacó que España ha apoyado la iniciativa de crear el Fondo

desde el inicio habiendo inclusive efectuado el primer aporte económico al mismo, aún antes de la ratificación del Convenio.

El Representante de Chile informó que su Gobierno no ha sometido el Convenio a consideración del Parlamento debido al inminente proceso electoral que tendrá lugar en su país, y señaló que se someterá el mismo, junto con otros instrumentos como el Convenio 169, ante el nuevo Parlamento electo. Manifestó que la prioridad del Gobierno y de las organizaciones indígenas ha sido la promulgación de la Ley sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chile.

La Delegación de Bolivia transmitió el saludo del Sr. Vicepresidente de su país, Lic. Victor Hugo Cárdenas, al Comité y reiteró el apoyo de su Gobierno a las actividades del Fondo señalando que está próximo a ser entregado el local para la sede del Fondo, avaluado en US\$ 500.000.

Después de varias intervenciones de los Delegados, el Comité acordó los siguientes puntos:

- i) Reiterar a los gobiernos de los países Miembros que aún no lo hayan hecho, la necesidad de ratificar el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena en un plazo prudencial a fin de viabilizar las operaciones del organismo y la realización de la primera Asamblea General.
- ii) Invitar, en calidad de observadores con voz, a los organismos internacionales que han venido prestando su apoyo a las actividades del Fondo, para que puedan hacerse presentes en las próximas reuniones del Comité Directivo Interino.

La primera sesión de trabajo suspendió sus labores a las 16:15 horas.

4. Segunda sesión de trabajo

Se inició a las 16:45 horas, y se trató el segundo punto de la agenda: El proceso de instalación del Fondo Indígena: informe del Presidente del Comité Directivo y del Secretario Técnico.

El Dr. Rodolfo Stavenhagen, Presidente del Comité Directivo, y el Dr. Diego Iturralde, Secretario Técnico, presentaron un informe de las actividades llevadas a cabo desde la realización de la primera Reunión del Comité hasta la fecha.

Después de varias intervenciones de los Delegados y de la Presidencia y la Secretaria, el Comité aprobó el informe sobre el proceso de instalación y puesta en marcha del Fondo (Anexo V).

La segunda sesión de trabajo suspendió sus labores a las 18:50 horas.

5. Tercera sesión de trabajo

Se inició a las 9:15 del día viernes 12 y se trataron los puntos (3) y (4) de la Agenda relativos a las "Normas operativas de los Organos de Gobierno del Fondo Indígena" y a la "Contratación de Personal Técnico para el Fondo Indígena".

Luego de varias intervenciones de los Delegados y de las correspondientes aclaraciones por parte de la Presidencia y de la Secretaría, se aprobaron las Directivas Operacionales N° 001, "Las Actividades Normativas de los Organos de Gobierno del Fondo Indígena", y 002. "Formación de un Directorio de Colaboradores del Fondo Indígena" que constan en Anexos de la presente Acta.

El Comité señaló la conveniencia de que el Directorio a que se refiere la Directiva Operacional 002 contenga información acerca de la capacidad técnica de las organizaciones indígenas de modo que ésta pueda ser utilizada en las acciones apoyadas por el Fondo.

La tercera sesión de trabajo suspendió sus actividades a las 13:00 horas.

6. Cuarta sesión de trabajo

Inició sus actividades a las 14:50 horas y se dedicó a considerar los numerales 4 y 5 de la Agenda, relativos a los "Criterios y Procedimientos de Selección de Personal para el Fondo Indígena" y a las "Solicitudes Recibidas por el Fondo Indígena".

Luego de amplias deliberaciones de los Delegados y de las correspondientes aclaraciones por parte de la Presidencia y de la Secretaría, se aprobaron las Directivas Operacionales 003 y 004, que constan en el Anexo a la presente Acta.

De inmediato y a solicitud de los miembros del Comité se trataron los siguientes asuntos varios:

- a. El representante indígena de Guatemala propuso que, con la finalidad de hacer realidad la cogestión y la corresponsabilidad en la dirección y administración del Fondo Indígena y de apoyar el trabajo del Secretario Técnico, en la medida de las posibilidades financieras y previa presentación a la Asamblea General, se nombre y contrate a un profesional indígena propuesto por organizaciones indígenas para desempeñar el cargo de Subsecretario del Fondo.

El Comité resolvió que, por la importancia de la propuesta y por sus implicaciones estatutarias, la misma sea considerada en una próxima reunión.

- b. El delegado indígena de Bolivia informó acerca de la realización del Seminario "Estrategias de Desarrollo. Sistemas de Cooperación e Inversión Internacional y Pueblos Indígenas" y propuso que se explore la conveniencia de fomentar este tipo de intercambios y aprovechar para ello la cooperación de otras instituciones.
- c. El representante del Gobierno de Nicaragua informó acerca de la realización del XI Congreso Indigenista Interamericano en Managua y subrayó la importancia de este evento. Instó a los representantes a promover la participación de representantes de los gobiernos y los pueblos indígenas de sus países.
- d. El Secretario Técnico informó brevemente acerca de las solicitudes que ha recibido la Secretaría y ofreció enviar un listado de las mismas a los representantes.
- e. Por iniciativa de la delegación de Guatemala

se intercambiaron ideas acerca de la manera de fortalecer la participación de los miembros del Comité en las diversas tareas del Fondo en coordinación con el Secretario Técnico, incluyendo la posibilidad de establecer un Comité Ejecutivo.

La delegación de Guatemala ofreció apoyo para la ejecución de algunas tareas técnicas e invitó a las demás delegaciones a sumarse a este esfuerzo.

- f. El Comité Directivo acordó apoyar la Declaración de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas ante la Organización de Naciones Unidas y recomendó a sus miembros que efectúen gestiones ante sus respectivos gobiernos para que éstos apoyen la mencionada iniciativa.
- g. Se acordó realizar la próxima reunión del Comité Directivo entre abril y mayo de 1994, de preferencia en la sede del Fondo en la ciudad de La Paz.
- h. El Comité Directivo expresa su efusivo agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de Guatemala y en especial al Señor Presidente de la República y a FONAPAZ por su hospitalidad y apoyo. También manifiesta su agradecimiento al personal técnico y administrativo que hizo posible esta reunión.

7. Lectura del Acta y Clausura

Al término de la lectura de esta Acta y una vez que los miembros del Comité la aprobaron por consenso, siendo las 22:30 horas, se dio por concluido el trabajo.

El Señor Vice Ministro de Economía de Guatemala, Ingeniero Guillermo Rodríguez, clausuró formalmente la segunda reunión del Comité Directivo (Interino) del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

Ciudad de Guatemala,
12 de noviembre de 1993

ANEXO I

DIRECTIVA OPERACIONAL N° 001 LAS ACTIVIDADES NORMATIVAS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL FONDO INDIGENA

1. De conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena corresponde a la Asamblea General dictar las normas y reglamentos para su operación y desarrollo.
2. Mientras se reúne la primera Asamblea General, el Comité Directivo Interino resuelve adoptar las Directivas Operacionales necesarias para el establecimiento de procedimientos que regulen las actividades del Fondo de manera ejecutiva, con claridad y con flexibilidad, y que fijen mecanismos de seguimiento y evaluación.
3. En consulta con los demás miembros del Comité, el Presidente del Comité Directivo Interino preparará propuestas para consideración de la Asamblea General, que podrán ser adoptadas por ésta como reglamentos del Fondo.

ANEXO II

DIRECTIVA OPERACIONAL N° 002 FORMACION DE UN DIRECTORIO DE COLABORADORES DEL FONDO INDIGENA

1. De conformidad con los principios del Fondo Indígena las posiciones permanentes y temporales del Secretariado deberán ser ejercidas por personal técnico calificado, que cuente con el conocimiento y la confianza de los beneficiarios y que incluya técnicos y profesionales indígenas.
2. Toda vez que se trata de un campo de ocupación profesional sobre el cual no existen aún sistemas de información suficientemente

establecidos, la Secretaría Técnica preparará y mantendrá un directorio de especialistas en desarrollo indígena, preferentemente indígenas, que sirva de base para seleccionar, recomendar y contratar consultores para programas y proyectos en los cuales el Fondo intervenga.

3. Para la elaboración de este directorio, el Secretario Técnico recabará información de entidades relacionadas con la temática del desarrollo indígena y de las organizaciones indígenas, y se asesorará de los representantes ante el Comité Directivo Interino.

ANEXO III

DIRECTIVA OPERACIONAL N° 003 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION DE PERSONAL PARA EL FONDO INDIGENA

A: Criterios generales

1. La selección de personal técnico que preste servicios a los Pueblos Indígenas mediante los mecanismos del Fondo requiere el desarrollo de un conjunto de criterios propios de calificación y de procedimientos de contratación que garanticen altos niveles de calidad y experiencia sobre el tema, la participación preferente de técnicos indígenas y la confianza de los beneficiarios.
2. El Secretario Técnico formulará, a partir del análisis de la información y de las consultas realizadas para la preparación del directorio al que se refiere la Directiva Operacional 002, una propuesta de criterios de calificación y procedimientos de contratación de personal técnico para las diversas actividades del Fondo. Estas propuestas deberán tomar en cuenta las normas y criterios utilizados por otras instituciones así como los requerimientos de las agencias que ofrecen recursos para el desarrollo indígena.
3. El Presidente consultará a los miembros del

Comité Directivo Interino la propuesta de la Secretaría y contando con sus opiniones, preparará una versión final para someterla a la Asamblea General.

4. En tanto la Asamblea General adopte un instrumento normativo definitivo, la contratación de personal técnico se regulará por los criterios y procedimientos que consten en la propuesta final mencionada en el numeral anterior.

B: Personal profesional de largo plazo

1. De conformidad con la propuesta final de criterios y procedimientos de selección y contratación de personal para el Fondo, con el Plan de Trabajo autorizado por el Comité Directivo Interino en su primera reunión y con las previsiones del Convenio de Cooperación Técnica Regional suscrito entre el Fondo y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Secretario Técnico, en consulta con los miembros del Comité Directivo, preseleccionará ternas para cada una de las cinco funciones permanentes, hará las consultas del caso con el Banco Interamericano de Desarrollo y con los candidatos, y formulará una propuesta sobre las condiciones de su contratación.
2. El Presidente, previa consulta con los miembros del Comité Directivo Interino, hará la selección final y autorizará las contrataciones.
3. En la conformación de las ternas y en la contratación de personal, se procurará lograr los siguientes objetivos:
 - a. Que el Secretariado Técnico quede integrado mayoritariamente por técnicos indígenas;
 - b. Que el personal del Secretariado Técnico provenga de diversos países y que se prevea su alternabilidad en períodos no mayores a tres años;
 - c. Que se ofrezcan oportunidades de entrenamiento de técnicos y profesionales indígenas en las labores del Secretariado Técnico

mediante mecanismos financieros adecuados.

C: Consultores de corto plazo

1. Para atender los programas y proyectos apoyados por el Fondo se deberá contratar personal temporal (consultores de corto plazo) con la finalidad de adecuarse a la diversidad de la demanda indígena y evitar el crecimiento de la estructura técnico-administrativa permanente.
2. Además de los criterios generales indicados, la selección y contratación de consultores de corto plazo deberá acordarse en cada caso con los beneficiarios y tomar en cuenta los candidatos que ellos pudieran proponer.

ANEXO IV

DIRECTIVA OPERACIONAL N° 004 CRITERIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES REMITIDAS AL FONDO INDIGENA

1. De conformidad con el artículo 6.2 del Convenio Constitutivo los programas y proyectos apoyados por el Fondo beneficiarán directa y exclusivamente a los Pueblos Indígenas.
2. La Secretaría Técnica preparará manuales de procedimientos para atender las solicitudes que le sean remitidas, los cuales deberán contener criterios de calificación de los beneficiarios y de las solicitudes. En la elaboración de los manuales, la Secretaría tomará en cuenta los criterios que sobre este particular contiene el Documento de Proyecto para la creación del Fondo Indígena. Mientras se preparan y aprueban los manuales, la Secretaría seguirá las indicaciones establecidas en el mencionado Documento de Proyecto.
3. En la elaboración de los manuales, el Secretario Técnico recabará la opinión y la colaboración de los miembros del Comité Directivo. Las propuestas serán enviadas a los miembros con

anticipación para ser consideradas en la Tercera Reunion del Comité Directivo Interino.

4. Teniendo presentes estos criterios, la Secretaría Técnica consultara a los representantes gubernamental e indígena de cada Estado Miembro para analizar la elegibilidad de las solicitudes que hubiera recibido del país en cuestión, para contribuir al mejoramiento de las solicitudes y al establecimiento de condiciones favorables para su atención.

ANEXO V

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITE Y EL SECRETARIO TECNICO SOBRE EL PROCESO DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL FONDO

1. Antecedentes

El Comité Directivo (Interino) del Fondo Indígena, reunido en México el 28 de abril del año en curso, autorizó un Plan General de Trabajo del Fondo para el período 1993-1996 y los criterios de integración del Secretariado Técnico; designó al Secretario Técnico y autorizó al Presidente para que suscriba el Convenio de Cooperación con el BID, el Acuerdo de sede con el Gobierno de Bolivia y los demás instrumentos convenientes a los intereses del Fondo. Así mismo, señaló que los procedimientos para el reclutamiento de personal y para la atención de solicitudes deberían ser aprobados por el Comité en su próxima sesión.

2. Convenio de Cooperación Técnica con el BID

El 10 de mayo, en la ciudad de Washington DC, el Presidente del Comité Directivo del Fondo Indígena

1. Presentado a la segunda reunión del Comité Directivo Interino (Guatemala, 11 y 12 de noviembre de 1993).

y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable, que le permite al Fondo contar con una cooperación de hasta 2.5 millones de dólares para financiar la instalación y puesta en marcha del Secretariado Técnico.

Esta cooperación incluye recursos para la instalación de las oficinas del Secretariado en la ciudad de La Paz, la contratación de personal permanente y de corto plazo, la realización de acciones de identificación y preparación de proyectos con las organizaciones indígenas y la promoción de las primeras mesas de concertación entre beneficiarios, gobiernos y agencias de cooperación.

El Convenio con el BID entró en vigencia el día 6 de agosto del año en curso una vez que la Secretaría de Naciones Unidas certificó que los gobiernos de Bolivia, México y Perú habían depositado los respectivos instrumentos de ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo, e inmediatamente el Secretario Técnico preparó y presentó la primera solicitud de desembolso de los recursos del BID.

3. Programa conjunto con el Banco Mundial

En el mismo mes de Mayo, el Presidente y el Secretario Técnico iniciaron gestiones ante el Banco Mundial para establecer formas de cooperación y acción conjunta, habiendo delineado un programa de apoyo a los pueblos indígenas de los países de la región, mediante el cual se ofrecerá oportunidades de capacitación y fortalecimiento a organizaciones indígenas para la identificación, preparación y administración de proyectos de desarrollo.

En los meses subsiguientes, funcionarios del Banco Mundial y de la Secretaría Técnica han efectuado consultas y misiones conjuntas en varios países para establecer las condiciones y posibilidades de implantación de los correspondientes proyectos. A la fecha se ha avanzado en la preparación de proyectos para la ejecución del programa en Chile, Bolivia y Guatemala y se prevén misiones en otros países.

4. Apoyo de la Comunidad Europea

Con oportunidad de su asistencia a la Conferencia General de Derechos Humanos, el Presidente del Comité visitó las oficinas de la Comunidad Europea en Bruselas para oficializar las relaciones con el Fondo y establecer posibles formas de cooperación.

En el transcurso del mes de septiembre curso la Comunidad Europea ha informado la aprobación de una acción de cooperación con el Fondo Indígena, orientada a financiar un programa de formación de técnicos y profesionales indígenas que puedan ofrecer servicios a las organizaciones indígenas y a la Secretaría Técnica en el campo de la preparación, administración y evaluación de proyectos de desarrollo.

La Secretaría Técnica está dando los pasos necesarios para concretar esta cooperación y espera poner en marcha el programa durante el primer trimestre de 1994.

5. Apoyo del Gobierno de Bélgica

En la misma oportunidad el Presidente del Comité mantuvo entrevistas con autoridades del Gobierno de Bélgica, país que había manifestado su interés por establecer vínculos de cooperación con el Fondo Indígena.

La Revista de la Agencia Belga de Cooperación Internacional ha informado de la intención del Gobierno de ese país de suscribir el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena y de poner a disposición de los pueblos indígenas, para proyectos concertados mediante los mecanismos del Fondo, una suma de hasta cincuenta millones de Francos Belgas. La Secretaría Técnica está realizando el seguimiento de esta información para alcanzar su oficialización y establecer las modalidades de ejecución.

6. Convenio de Sede con el Gobierno de Bolivia

El 14 de julio, con ocasión de la realización de la Tercera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el Presidente del Comité Directivo

del Fondo Indígena y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del Gobierno de Bolivia suscribieron el Convenio que regula las relaciones entre el organismo y el país sede. Este Convenio establece los compromisos del Gobierno de Bolivia de apoyar el funcionamiento del Secretariado Técnico en la ciudad de La Paz y reconoce las prerrogativas que tendrá el Fondo como un organismo internacional de cooperación.

En cumplimiento de sus compromisos como país sede y mediante Decretos Supremos del 1 de julio y el 3 de septiembre, el Gobierno de Bolivia ha otorgado al Fondo Indígena, en comodato y por diez años, el uso de un inmueble de aproximadamente 1200 metros cuadrados, en la ciudad de La Paz.

En las próximas semanas se realizarán las adecuaciones físicas en el local y se adquirirá el equipo necesario para instalar las oficinas del Secretariado Técnico con fondos provenientes de la cooperación Técnica del BID.

7. Relación Interagencial

Con motivo del Año Internacional de los Pueblos Indígenas varios organismos multilaterales de asistencia al desarrollo (Banco Mundial, BID, OIT, PNUD, FIDA y otros) han establecido un espacio de intercambio de opiniones al cual ha sido convocado el Fondo Indígena. En este contexto, se han realizado dos reuniones interagenciales auspiciadas por el Banco Mundial, con participación de representantes de organizaciones indígenas de la región y se han acordado acciones conjuntas de seguimiento que hagan posible la coordinación de acciones de las diferentes agencias cuando se trate de proyectos que incluyen o afectan a pueblos indígenas de la región.

El Fondo a establecido relaciones con la Comisión Especial de Asuntos Indígenas del Tratado de Cooperación Amazónica; con el Programa Regional de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica y con la Corporación Andina de Fomento con miras a establecer campos de acción conjunta y, en la medida de las posibilidades, ha estado presente en algunos eventos relacionados con el desarrollo indígena.

8. Acción conjunta con la Organización Internacional del Trabajo

La Oficina Regional para América Latina y El Caribe de la Organización Internacional del Trabajo de común acuerdo con el Fondo Indígena auspiciará un taller para identificar requerimientos y modalidades de capacitación para el desarrollo, el mismo que, con la participación de técnicos indígenas y funcionarios de organismos internacionales, se realizará en la ciudad de Quito durante el mes de diciembre.

Se espera que esta acción con la OIT fortalezca la relación permanente de las dos organizaciones, para actuar conjuntamente en el campo del desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de su capacidad jurídica.

9. Otras gestiones en curso

En el transcurso de los últimos meses se han desarrollado algunas actividades para promover el interés de otros países y agencias financieras sobre el Fondo Indígena y para difundir información entre las organizaciones indígenas de la región.

Contactos y conversaciones iniciales con funcionarios de los gobiernos y las agencias de cooperación de Alemania, Estados Unidos, Holanda, Japón y Suecia permiten señalar que el mecanismo técnico y financiero propuesto por el Fondo resulta atractivo para algunos países que ofrecen cooperación para el desarrollo y que en el futuro cercano se podrá concretar su participación en acciones conjuntas y, en algunos casos, con su ingreso como miembros del organismo.

Los gobiernos de Belice, Surinám y Bahamas han mostrado interés en ser parte del organismo.

De la misma manera el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola han acogido con interés la posibilidad de trabajar conjuntamente con el Fondo para orientar recursos regulares o fondos multilaterales hacia proyectos de desarrollo en favor de pueblos indígenas, que cuenten con el respaldo técnico y los servicios de

concertación que puede ofrecer el organismo.

10. Ratificación del Convenio Constitutivo

El Presidente del Comité y el Secretario Técnico siguen con atención el proceso de ratificación del Convenio Constitutivo en los países signatarios, toda vez que el éxito de las gestiones en curso y en general el de las operaciones del Fondo requieren de este respaldo jurídico formal. Más aún, de conformidad con los acuerdos del Comité Directivo, la primera Asamblea general deberá realizarse en el primer trimestre de 1994, contando con aquellos miembros que hubiesen depositado su ratificación en la Secretaría General de Naciones Unidas.

11. Plan de trabajo para el primer semestre

La Secretaría Técnica ha elaborado un plan de trabajo para el primer semestre de operaciones. Este plan pone énfasis en las actividades de instalación y desarrollo institucional, la preparación de una primera cartera de proyectos que pueda ser propuesta a posibles fuentes de financiamiento, la realización de actividades de concertación en torno a tales proyectos y, el inicio de acciones de capacitación y fortalecimiento organizacional. De conformidad con las recomendaciones del Comité Directivo estas acciones se ejecutarán mediante la utilización de recursos técnicos ocasionales (consultores de corto plazo) mientras se acuerdan y autorizan procedimientos de reclutamiento de personal permanente.

12. Preparación de instrumentos de operación

La Secretaría Técnica ha iniciado la preparación de algunos instrumentos para organizar las operaciones del Fondo mediante dos mecanismos: realizar consultas informales con los miembros del Comité y con representantes de agencias gubernamentales y organizaciones indígenas en varios países de la región; y recabar información acerca de las normas y procedimientos de las agencias multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo. Como parte de este proceso se han preparado las propuestas de Directivas Operacionales que serán

consideradas por el Comité Directivo en su segunda reunión.

13. Procesamiento de solicitudes

La Secretaría Técnica ha recibido un alto número de solicitudes con muy diversos tipos de iniciativas y requerimientos de organizaciones indígenas de la región y de otras entidades. Su atención requiere la adopción de criterios y procedimientos, así como del establecimiento de la capacidad técnica del Secretariado para analizarlas, preparar conjuntamente con los beneficiarios los respectivos proyectos y promoverlos ante las fuentes financieras.

14. Aspectos administrativos y financieros

A partir de la primera reunión del Comité Directivo el Gobierno de México ha puesto a disposición del Fondo recursos del Programa de Cooperación

México-Centroamérica que son manejados de común acuerdo entre el Presidente del Comité y la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se utilizan preferentemente para acciones de promoción y difusión a cargo del Presidente.

De la misma manera el Gobierno de Bolivia entregó una contribución en efectivo con la cual se inició la cuenta bancaria de la Secretaría del Fondo en Bolivia y que ha servido para cubrir gastos del proceso preparatorio desde inicios de 1993.

El BID ha anticipado por cuenta de la cooperación acordada los honorarios y gastos del Secretario Técnico entre los meses de mayo y agosto. Todos los gastos de operación a partir del 15 de agosto serán cubiertos con recursos de la Cooperación del BID tan pronto se efectúe el primer desembolso.

Los recursos provenientes de las fuentes mencionadas en numerales anteriores se utilizarán directa y exclusivamente a financiar los programas y proyectos para los cuales se han destinado.

DIRECTORIO

Sergio Carrasco
Secretaría de Asuntos Etnicos
La Paz, Bolivia

Vicente Pessoa
C. I. D.O. B.
Santa Cruz, Bolivia

Ramón Chanqueo
Comisión Especial de Pueblos Indígenas.
Chile

Tomás Lozano
Ministerio de Asuntos Exteriores
España

Manuel Piñeiro
Embajada de España
Guatemala

Juan José Buitrago
Embajada de España
Guatemala

Carmen Sendino
Embajada de España
Guatemala

José Estevan García Amador
Instituto Nacional Indigenista
México

Julio Antonio Pérez Espinoza
Instituto Nacional Indigenista
México

Margarito Ruiz H
F. I. P. I.
Hda. Xacay 162-3
Ciudad Nezahualcoyotl
Estado de México, México

Jorge Puente Lume
Embajada del Perú
2a Av. 4-42, zona 9
Guatemala, Guatemala

Brooklyn Rivera B
I. N. D. E. R. A.
Apartado 1348
Managua, Nicaragua

Luis Germán Tucux C
Delegación C-169
Guatemala

Alvaro Colóm Caballeros
F. O. N. A. P. A. Z.
5a Av 8-50, zona 9
Guatemala, Guatemala

Hugo Morgado
PNUD/FONAPAZ
5a. Av. 8-50, zona 9
Guatemala, Guatemala

Rodolfo Satvenhagen
Fondo Indígena
Aida 8, San Angel Inn
México DF, México

Diego Iturralde
Fondo Indígena
Casilla 6326
La Paz, Bolivia

Sergio Delgado
Fondo Indígena
Casilla 6326
La Paz, Bolivia

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Serie Documentos N° 9

Octubre de 1994

ACTA DE LA TERCERA REUNION DEL COMITE DIRECTIVO (INTERINO) DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Cochabamba, Bolivia, 5 y 6 de octubre de 1994

ANTECEDENTES

Durante la Segunda Reunión del Comité Directivo Interino, celebrada en la ciudad de Guatemala, se acordó que la próxima reunión tuviera lugar entre los meses de abril y mayo de 1994, de preferencia en la sede del Fondo Indígena en la ciudad de La Paz. La Secretaría Técnica, previa consulta verbal con los representantes de los países miembros, solicitó al Sr. Presidente que se pudiera postergar la convocatoria, misma que fue hecha para los días 5 y 6 de octubre en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

- Desarrollo Institucional
- Programas de Capacitación
- Identificación de Proyectos
- Relaciones Interinstitucionales

3. Consideración de las Directivas Operacionales sobre criterios de elegibilidad de las solicitudes presentadas ante el Fondo Indígena.
4. Convenios y Acuerdos.
5. Asuntos varios.

AGENDA DE LA REUNION

La convocatoria fue acompañada de la siguiente agenda:

1. El proceso de ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena y su relación con la integración del Comité Directivo; definición sobre la realización de la Primera Asamblea General.
2. Informe de actividades de la Presidencia del Comité Directivo y del Secretariado Técnico del Fondo Indígena:

PARTICIPANTES

Los países miembros del Comité Interino acreditaron las siguientes Delegaciones:

- Bélgica: Representante Gubernamental: Sr. Karl Struyf.
- Bolivia: Representantes Gubernamentales: Sr. Ramiro Molina; Sr. Alcides Vadillo y Sr. Sergio Carrasco.
Representantes Indígenas: Sr. Vicente Pessoa; Sr. Néstor Bravo.
- Colombia: Representante Gubernamental: Sr. Carlos C. Perafán.

	Representante Indígena: Sr. Luis Ortega.	Sra. Anne Deruyttere; Sr. David Atkinson Banco Mundial: Srta. Mary González; Sr. Jorge Uquillas
Chile:	Representantes Gubernamentales: Sr. Antonio Mamani; Srta. María Angélica Celiz. Representante Indígena: Sr. Ramón Chanqueo.	Organización Internacional del Trabajo: Sr. Jorge Dandler; Sr. José Alvarado Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Sr. Yves de la Goublaye de Ménorval
Ecuador:	Representante Gubernamental: Luis Felipe Duchicela.	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: Sr. Hugo Navajas
España:	Representantes Gubernamentales: Emb. Tomás Lozano; Sr. Rigoberto Pueyo. Cónsul de España en Cochabamba.	Comisión Económica para América Latina: Sr. John Durston
Guatemala:	Representantes Gubernamentales: Sr. Manuel de Jesús Salazar; Sr. Luis Germán Tucux C. Representante Indígena: Sr. Oscar Emilio Sequén.	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola: Sr. Juan Carlos Schultze Oxfam América: Sr. Richard Chase Smith
México:	Representante Gubernamental: Sr. Julio Pérez Espinoza. Representantes Indígenas: Sr. Isaías Martínez; Sr. Ezequiel Gaspar Nicolás.	IBIS (Cooperación Danesa): Sr. Hans Aalborg; Sr. Mamerto Pérez SNV (Cooperación Holandesa) Sr. Hans Heijdra; Sr. Ramón Rivas
Nicaragua:	Representante Gubernamental: Sr. Brooklyn Rivera.	Fundación Interamericana: Sr. Kevin Healey
Panamá:	Representante Indígena: Sr. Horacio Rivera.	
Perú:	Representante Gubernamental: Sra. Carmen Sánchez. Representantes Indígenas: Sr. Germán Altamirano; Sr. Abraham Bolívar; Sr. Héctor Velázquez.	

FONDO INDIGENA:

Presidencia: Dr. Rodolfo Stavenhagen.
Secretaría: Sres. Diego Iturralde y Sergio Delgado.

OBSERVADORES:

Banco Interamericano de Desarrollo:

DESARROLLO DE LA REUNION

Sesión de Instalación y Primera Sesión de Trabajo

La Sesión de Instalación tuvo lugar a las 17:15 hrs. en el Salón Oval del Hotel Cochabamba. El Sr. Presidente dio la bienvenida a los Sres. Representantes y los Observadores y sometió a consideración la agenda y la orden del día, que fueron aprobadas sin observaciones.

Inmediatamente, el Sr. Presidente dio por iniciadas las labores y puso en consideración el primer punto de la Agenda:

El proceso de ratificación del Convenio

Constitutivo del Fondo Indígena y su relación con la integración del Comité Directivo; definición sobre la realización de la Primera Asamblea General.

- a. La Secretaría Técnica informó que a la fecha se han recibido comunicaciones que dan cuenta de la ratificación del Convenio Constitutivo por parte de Panamá, Colombia y Ecuador. Asimismo, dio cuenta de que el proceso de ratificación se encuentra en trámite en Argentina, Costa Rica, España, Guatemala y Honduras.

El Presidente invitó a las delegaciones a presentar un breve informe sobre la situación del proceso de ratificación en sus respectivos países. Los señores Delegados de Bélgica, España y Nicaragua informaron acerca del estado del trámite en sus países indicando que se puede esperar una pronta ratificación. Los Delegados de Guatemala y Chile ofrecieron explicaciones acerca de los motivos de fuerza mayor que han retardado el proceso y sugirieron que se movilizaran apoyos para este propósito.

- b. El Presidente sometió a consideración de la mesa la incorporación de Colombia y Panamá como nuevos miembros del Comité Directivo Interino, propuesta que fue aprobada por unanimidad.
- c. El Comité tomó conocimiento de la suscripción del Convenio por parte del Gobierno del Reino de Bélgica y decidió invitar a este país a incorporarse como miembro del órgano de gobierno del Fondo.
- d. Se acordó que la Primera Asamblea General del Fondo Indígena tenga lugar en el transcurso del primer semestre de 1995 y que para este propósito se redoblarán los esfuerzos para conseguir el mayor número posible de ratificaciones.
- e. A solicitud de los representantes se acordó conformar una comisión de alto nivel que impulse gestiones ante los gobiernos y órganos legislativos de los países miembros, enca-

minadas a lograr una pronta ratificación del Convenio Constitutivo. A petición del Comité, esta comisión estará encabezada por el Excmo. Señor Vicepresidente de Bolivia, Lic. Víctor Hugo Cárdenas.

- f. El Presidente invitó a las organizaciones no gubernamentales presentes a dirigirse al Comité. En representación de ellas, hizo uso de la palabra el Señor Richard Chase Smith, quien llamó la atención sobre la conveniencia de que el Fondo tomara en cuenta la amplia experiencia que tienen este tipo de agencias en el trabajo conjunto con organizaciones indígenas; sugirió que el organismo establezca un espacio de relacionamiento permanente y anunció la voluntad de las organizaciones con sede en la ciudad de La Paz de iniciar conversaciones inmediatas con la Secretaría Técnica.

El Presidente acogió las inquietudes expresadas por el Sr. Chase y manifestó que es necesario evitar la fragmentación y duplicación de esfuerzos, señalando que el Convenio Constitutivo del Fondo contempla la posibilidad de establecer acuerdos que permitan el trabajo conjunto con las organizaciones no gubernamentales que coinciden con los objetivos y la naturaleza del Fondo.

Ceremonia de Inauguración

A las 19:00 horas el Comité recibió al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Don Antonio Aranibar Quiroga, quien ratificó la voluntad política de su Gobierno de apoyar las operaciones de la Secretaría Técnica en La Paz y de sumarse al esfuerzo internacional en favor de la consolidación del Fondo como un mecanismo regional; destacó que esta voluntad es consistente con la nueva política del Gobierno Boliviano hacia los pueblos indígenas.

El Señor Ministro declaró formalmente inauguradas las labores de la Tercera Reunión del Comité Directivo Interino. El Presidente agradeció al Señor Ministro su presencia y lo invitó a acompañar las labores del Comité.

A continuación, el Presidente puso en consideración el segundo punto de la orden día:

Informe de actividades de la Presidencia del Comité Directivo y del Secretariado Técnico del Fondo Indígena.

El Secretario Técnico del Fondo procedió a dar lectura del Informe. Al término de la misma, el Presidente propuso dar por terminada la sesión y diferir hasta la siguiente sesión de trabajo la consideración detallada del Informe. La sesión se suspendió a las 20:00 horas.

Segunda Sesión de Trabajo

Se instaló a las 9:15 horas y se dedicó a considerar el Informe presentado por la Presidencia y la Secretaría.

Los Representantes y Observadores comentaron ampliamente los contenidos del Informe; solicitaron y expresaron aclaraciones detalladas acerca de algunos aspectos y sugirieron iniciativas complementarias a las actividades que describe el Informe. Después de varias intervenciones por parte de los Representantes, la Presidencia y la Secretaría, el Comité acordó aprobar el Informe.

La sesión se suspendió a las 12:35 horas.

Tercera Sesión de Trabajo

Se inició a las 14:45 horas. El Presidente puso a consideración el tercer punto de la orden del día:

Consideración de las Directivas Operacionales sobre criterios de elegibilidad de las solicitudes presentadas ante el Fondo Indígena.

El Secretario informó sobre el procedimiento de consulta seguido para la preparación de las propuestas de Directivas Operacionales. A solicitud del Presidente, los señores Germán Tucux, Ramón Chanqueo y Vicente Pessoa, Representantes indígenas de Guatemala, Chile y Bolivia, quienes participaron en el proceso de consulta y preparación, informaron al Comité sobre el procedimiento y los

resultados del mismo, destacando las virtudes de la metodología empleada para la preparación de instrumentos normativos del Organismo.

El Comité suspendió temporalmente sus deliberaciones para recibir al Excmo. Señor Embajador del Reino de España en Bolivia, quien manifestó su complacencia por la marcha del Fondo, deseando éxitos a las labores del Comité y reiterando la voluntad de su Gobierno de apoyar el desarrollo del Organismo y concretar sus compromisos.

El Presidente puso en consideración de los miembros las propuestas números 005, 006, 007, 008 y 009, las mismas que, luego de ser debatidas pormenorizadamente fueron adoptadas como Directivas Operacionales para el funcionamiento del Fondo, a tenor de los textos que, con las modificaciones aprobadas por consenso, se adjuntan a la presente Acta y forman parte de ella.

Asimismo el Comité conoció y dio su anuencia a la propuesta de procedimientos para el procesamiento de solicitudes presentadas ante el Fondo; la guía para la presentación de perfil o proyecto y el formato de solicitud que constan como anexo a la presente Acta y que deberán ser concordadas con los textos de las Directivas Operacionales adoptadas.

De inmediato se puso en consideración el cuarto punto del orden del día:

Convenios y Acuerdos

- a. La Secretaría informó ampliamente sobre el alcance del Convenio suscrito con la Comunidad Económica Europea para financiar un programa de entrenamiento de técnicos indígenas. Se acordó utilizar una metodología participativa para elaborar el programa detallado del uso de esta cooperación.
- b. El representante de Bélgica explicó los procedimientos que se deben seguir para concretar la cooperación ofrecida por su Gobierno y que deberá culminar con la suscripción de un acuerdo operativo con el Fondo. El Comité autorizó la negociación y suscripción del mencionado acuerdo.

- c. El Presidente y el Representante de UNESCO informaron acerca del interés en el establecimiento de mecanismos de trabajo conjunto y acerca de la posibilidad de preparar un convenio al respecto.

Asuntos varios

Después de un debate general en el que participaron varios representantes, se llegó a los siguientes acuerdos:

- a. Que el Fondo explore con mayor detalle la relación entre desarrollo e identidad;
- b. Que el Fondo desarrolle una estrategia para explorar nuevas fuentes de financiamiento, tanto nacionales como internacionales;
- c. Que el Fondo promueva la elaboración de inventarios nacionales de proyectos;
- d. Que se intensifiquen actividades de información acerca de la naturaleza y alcances de las labores del Fondo;
- e. Que se continúe apoyando la preparación de un evento indígena para considerar una propuesta de contenidos para el Decenio Internacional de los Pueblos indígenas;
- f. Que se propicien intercambios técnicos entre representantes de pueblos indígenas de América Latina y el Caribe y representantes de pueblos indígenas de Estados Unidos y Canadá;
- g. Que se propicie asimismo intercambios entre funcionarios de entidades gubernamentales que tienen a su cargo las relaciones entre el Estado y los Pueblos Indígenas;
- i. Que en la aplicación de las Directivas Operacionales y en general en las operaciones del Fondo se tengan en cuenta las prioridades, temas y actividades que se propongan en el marco del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas;
- j. Autorizar el fortalecimiento de la Secretaría Técnica mediante la contratación de personal técnico necesario para el buen cumplimiento de sus funciones.

La Delegación de Chile invitó al Comité Directivo a realizar la cuarta reunión en su país.

El Comité acordó agradecer la hospitalidad brindada por el Pueblo y Gobierno de Bolivia para la realización de la Tercera Reunión.

Finalmente decidió otorgar un voto de felicitación a la Secretaría Técnica por su desempeño y por la eficiente organización de la reunión.

Lectura del Acta y Clausura

Al término de la lectura de esta Acta, misma que fue aprobada por consenso, se dio por concluido el trabajo del Comité, siendo las 22:30 horas.

Directiva operacional N° 005 CALIFICACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL FONDO INDIGENA

1. De conformidad con el artículo 6.3 del Convenio Constitutivo, las solicitudes presentadas ante el Fondo Indígena serán calificadas de acuerdo a los criterios de elegibilidad descritos en las Directivas Operacionales 006, 007, 008 y 009, hasta su aprobación definitiva por la Asamblea General.
2. Para atender las solicitudes presentadas ante el Fondo Indígena, se examinarán, de manera interdependiente, la elegibilidad de los beneficiarios, de los solicitantes, de los proyectos y la prioridad de las solicitudes¹.
3. La aplicación de criterios y procedimientos de elegibilidad tendrá los siguientes objetivos:
 - a. *La calificación de los beneficiarios* tiene por objeto determinar su elegibilidad para recibir los beneficios de las operaciones del Fondo y, por su intermedio, de los proyectos financiados a través de sus mecanismos. Esta

¹ El Comité Directivo aprobó en la misma oportunidad un procedimiento para la aplicación de los criterios de elegibilidad que consta como anexo de la Directiva Operacional 007.

calificación se refiere al carácter de Pueblos Indígenas.

- b. La *calificación de los solicitantes* tiene por objeto determinar su legitimidad para representar los intereses del beneficiario y actuar por él en las negociaciones, considerando su naturaleza institucional y su capacidad de gestión y/o ejecución del proyecto propuesto.
- c. La *calificación de los proyectos* tiene por finalidad establecer si éstos coinciden con los principios, objetivos y áreas de acción del Fondo Indígena, así como su viabilidad cultural, ecológica, económica y técnica.
- d. El *establecimiento de prioridades* para la atención de solicitudes calificadas favorablemente se fundará en la relación entre las demandas de los Pueblos Indígenas, las áreas de acción del Fondo Indígena, las disponibilidades presupuestarias del Fondo Indígena y de las entidades financieras, y tienen que ver con criterios de vulnerabilidad y situación socioeconómica de los beneficiarios, equidad en la distribución de los recursos e importancia demostrativa del proyecto.

Directiva operacional N° 006 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS

1. De conformidad con el artículo 6.2 del Convenio Constitutivo, los programas y proyectos apoyados por el Fondo Indígena beneficiarán directa y exclusivamente a los Pueblos Indígenas.
2. Se entenderá por la expresión "Pueblos Indígenas" a los pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en un país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad deberá

considerarse un criterio fundamental (artículo 1.1 del Convenio Constitutivo).

3. La elegibilidad de estas colectividades no se verá restringida por las formas y denominaciones que en la práctica y/o por mandato legal tengan o hubieran adoptado, y deberá ser tomado en cuenta que los beneficiarios han adoptado muy diversas formas de organización social, de personería jurídica, de estatutos de propiedad, de formas de organización productiva, de mecanismos de distribución y circulación de beneficios comunales, del ejercicio de la autoridad, etc.

Directiva operacional N° 007 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

1. Se tendrán en cuenta como solicitantes a:
 - a. Los beneficiarios del proyecto; y,
 - b. Las organizaciones indígenas que representen legítimamente los intereses del beneficiario.
2. Los solicitantes podrán contar, cuando así lo consideren conveniente, con el apoyo de otros actores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales, intergubernamentales y otras, para gestionar y/o ejecutar sus proyectos, pero éstos no serán elegibles como solicitantes.
3. Para agilizar la calificación y atención de las solicitudes se propone la creación en cada país de una instancia consultiva, la cual estará conformada por representantes de las organizaciones indígenas, los representantes ante los órganos de gobierno del Fondo y personas de reconocida trayectoria dentro de los movimientos indígenas nacionales.

Las funciones principales de estas instancias consultivas serán ¹:

¹ El Comité Directivo aprobó una propuesta de procedimientos para la atención de solicitudes según la cual se ordenará la relación entre beneficiario, solicitante, instancia consultiva nacional y estructura técnico administrativa del Fondo Indígena, que consta en el cuadro anexo a esta Directiva Operacional.

- a. Asegurar que las solicitudes y propuestas presentadas satisfagan los requisitos establecidos por el Fondo Indígena;
- b. Remitir al Fondo Indígena las solicitudes y propuestas acompañadas de las recomendaciones y opiniones que consideren necesarias.

Directiva operacional N° 008
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
DE LOS PROYECTOS

1. De conformidad con el Proyecto para la creación del Fondo Indígena, el Fondo atenderá solicitudes de programas y proyectos destinados a apoyar los procesos de autodesarrollo de las comunidades, organizaciones y Pueblos Indígenas, desde su propia cosmovisión.

2. Serán elegibles los proyectos que, cumpliendo este objetivo, se enmarquen dentro de las siguientes áreas de acción¹:

a. Autodesarrollo Sustentable

- Asegurar la conservación, protección, recuperación y uso sustentable de los recursos naturales.
- Apoyar la legalización y el acceso a tierras y territorios indígenas para garantizar su uso seguro y permanente .
- Proteger, apoyar, fortalecer y desarrollar las formas de organización económica indígena y sus modos de producción.
- Mejorar la calidad de vida de los Pueblos Indígenas por medio de programas productivos y de comercialización, que incorporen tecnologías económica, ecológica y culturalmente viables.

b. Derechos de los Pueblos Indígenas

- Lograr el pleno reconocimiento y aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas a nivel nacional e internacional.
- Promover la divulgación de estos derechos a los distintos sectores de la sociedad.
- Crear las condiciones necesarias para que los Pueblos Indígenas conozcan los derechos que les atañen y cuenten con servicios legales propios e idóneos que garanticen su participación efectiva en los procesos y la estructura jurídica.
- Propiciar espacios institucionales para el funcionamiento de las normatividades internas de los Pueblos Indígenas.
- Reconocer el derecho de los Pueblos Indígenas al ejercicio de la autonomía al interior de sus territorios y a la participación en la elaboración de las leyes que regulan sus vidas.
- Colaborar en el ejercicio, desarrollo y elaboración de leyes sociales y de interés para los Pueblos Indígenas dentro del sistema jurídico nacional e internacional.

c. Capacitación para la Gestión y la Participación

- Fortalecimiento de las diversas formas y niveles de organización que se dan los Pueblos Indígenas.
- Fomento de su participación equitativa en las estructuras decisionales .
- Desarrollo de su capacidad de gestión social, económica (técnica y productiva) y política.

d. Identidad y Cultura

- Apoyo a los procesos de reafirmación de la identidad.
- Promoción y desarrollo del saber indígena en las diferentes áreas de la vida social:

¹ Para facilitar el examen de la elegibilidad de las solicitudes, el Comité Directivo acordó recomendar a los solicitantes y a la Secretaría Técnica el uso de los formularios de solicitud y descripción del proyecto que constan como anexos a esta Directiva Operacional.

medicina, religión, música, formas de apropiación y relación con la naturaleza, literatura, artes, idiomas, etc.

- Apoyo a los procesos de educación intercultural y bilingüe y a los sistemas educativos propios de los Pueblos Indígenas.
- Apoyo a los esfuerzos de recomposición cultural de los Pueblos Indígenas:
- Defensa, promoción, fortalecimiento y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible de los Pueblos Indígenas, así como sus derechos de propiedad intelectual.

**Anexo 1 a la Directiva Operacional 008
PROPUESTA DE GUIA PARA
LA PRESENTACION DE PERFIL
O PROYECTO AL FONDO INDIGENA**

1. Datos Generales

- a. Nombre del Perfil o Proyecto :
- b. Solicitante:
- c. Nombre y cargo del responsable del Proyecto:
- d. Ubicación del Proyecto de acuerdo a la división político-administrativa de cada país
- e. Area de acción del proyecto:
- f. Beneficiarios:
 - a) Nombre del pueblo indígena
 - b) Beneficiarios directos
- g. Impacto sociocultural del proyecto.

2. Antecedentes

Puede incluir datos sobre:

- a. Origen de la idea del proyecto, y procesos de consulta y participación ligados al proyecto a nivel de base.
- b. Relación del proyecto con proyectos anteriores de la misma naturaleza
- e. Relación del proyecto con la situación indígena nacional.
- f. Enunciar los principales problemas de la comunidad u organización.
- g. Otros.

3. Justificación

Razones que justifican la implementación del proyecto:

- a. Problemática que intenta resolver el proyecto.
- b. Alternativas de solución (descripción de las posibles alternativas de solución a los problemas mencionados).
- c. Justificación de la elección de la alternativa propuesta por el proyecto (razones para que se haya elegido una de ellas)
- d. Impacto esperado en la población beneficiaria (económico, social, cultural, político, jurídico, etc.).

4. Descripción del Proyecto

- a. Objetivos
- b. Metas.
- c. Actividades.
- d. Metodología (forma en que se realizarán las actividades, técnicas e instrumentos, materiales de apoyo y recursos humanos)
- e. Cronograma o calendario (actividades, tiempo y responsables).

5. Organización y administración del proyecto

Incluir elementos como:

- a. Organizaciones e instituciones que participan en las actividades del proyecto.
- b. Formas de participación de la comunidad o beneficiarios.
- c. Ejecutores del proyecto.
- d. Administración de recursos

6. Aspectos Ambientales

Consideraciones sobre el impacto ambiental (neutro, positivo o negativo) del proyecto en el entorno medioambiental donde se lo ejecuta, en la fase de ejecución y en el futuro.

7. Potenciales Obstáculos y Limitaciones del Proyecto

Descripción de los principales problemas o limi-

taciones que puede tener el proyecto para cumplir con sus objetivos.

8. Financiamiento

a. Presupuesto:

- General
- Detallado por partida de gasto
- Por fuentes de financiamiento (Fondo Indígena; Fondos Propios; otras fuentes)
- Descripción de las contrapartes comunales
- Descripción de las contrapartes institucionales

9. Continuidad

Descripción de la estrategia de continuidad para el proyecto una vez que se termine el apoyo financiero del Fondo Indígena:

- a. Organización que asumirá la operación y mantenimiento del proyecto
- b. Fuentes internas o externas de apoyo financiero al proyecto
- c. Actividades principales para dar continuidad al proyecto
- d. Destino de los bienes adjudicados.

Anexo 2 a la Directiva Operacional 008 PROPUESTA DE FORMATO DE SOLICITUDES AL FONDO INDIGENA (Ficha técnica)

1. Nombre de Perfil o proyecto

2. Beneficiarios

- a. Pueblo Indígena:
- b. Comunidad u organización:
- c. Ubicación (Según la división político - administrativa del país):
- d. Población total:
- e. Número de beneficiarios:

3. Solicitante

4. Dirección

- a. Dirección:

- b. Apartado Postal:
- c. Teléfono / Fax:

5. Nombre y cargo del responsable del proyecto

6. Ejecutor del Proyecto

- a. Nombre:
- b. Naturaleza de la Organización o Institución:
- c. Experiencia en proyectos similares:
- d. Recursos disponibles:

7. Area de acción del Proyecto

Autodesarrollo:
Derechos Indígenas:
Gestión y Participación:
Identidad y Cultura:

8. Costo Total del Proyecto (en \$ US)

- a. Aporte propio:
- b. Otros aportes:
- c. Monto solicitado:
- d. Total:

9. Descripción breve del proyecto (máximo una cuartilla)

- a. Problema / necesidad existente
- b. Objetivos
- c. Actividades a realizar
- d. Resultados esperados
- e. Duración del Proyecto

10. Lugar , fecha y firma

Directiva operacional N° 009 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES

Para priorizar la atención de las solicitudes de los Pueblos Indígenas ante el Fondo, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Pueblos indígenas altamente vulnerables, sujetos a riesgos y/o en situaciones de emergencia;

- b. Una justa distribución de los esfuerzos del Fondo entre los pueblos indígenas de la región;
- c. Importancia demostrativa de los proyectos en áreas como:
 - modelos organizativos autónomos
 - aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
 - proyectos económicos sustentables que se vienen desarrollando con éxito
 - mantenimiento y fortalecimiento de la identidad cultural, social y económica.
- d. Pueblos Indígenas que vienen desarrollando importantes esfuerzos organizativos.

CD: 003/94

DOC: 010

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES RESENTADAS ANTE EL FONDO INDIGENA

Para el funcionamiento del Fondo Indígena consideramos fundamental la existencia de una instancia nacional consultiva de nivel intermedio, situada entre los beneficiarios y los niveles decisionales del Fondo.

Esta propuesta se basa en las siguientes reflexiones:

1. De no darse esta instancia intermedia, existiría un desequilibrio notable entre los recursos

humanos de la Secretaría Técnica (6 personas) y el volumen de solicitudes a procesar. Situación que obligaría a contratar consultores de corto plazo que es seguro confronten problemas de desconocimiento de la problemática indígena específica de los países de donde procediesen las solicitudes. Por otro lado, los costos de la contratación de consultores serían muy elevados y bien podrían estos fondos destinarse a la preinversión.

2. La Secretaría Técnica tiene por función principal la identificación, gestión y concertación con los donantes. La evaluación de campo de las solicitudes, al margen de incrementar sus costos de funcionamiento, le quitarían demasiado tiempo para este mandato. En otras palabras, le quitaría eficiencia en la búsqueda y negociación de financiamiento.
3. Por otro lado, la instancia nacional sería un mecanismo favorable para la agilización en el procesamiento de solicitudes y posterior aprobación por parte del Fondo.
4. Dado el proceso actual de definición del diseño institucional del Fondo Indígena, parece importante considerar propuestas de operación descentralizada del mismo, porque facilitaría el procesamiento de solicitudes y lo convertiría en un mecanismo de concertación ágil y eficiente.

Proponemos a continuación un cuadro donde se reflejan las instancias que intervendrían en el procesamiento de las solicitudes y sus funciones principales:

Anexo a la Directiva Operacional 007

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL FONDO INDIGENA

De conformidad con la Directiva Operacional 007 adoptada por el Comité Directivo Interino, para agilizar el examen de la elegibilidad de las solicitudes se establecerá en cada país una instancia consultiva conformada por representantes de las organizaciones indígenas, los representantes acreditados ante los órganos de gobierno del Fondo Indígena y personas de reconocida trayectoria dentro de los movimientos indígenas nacionales. El cuadro siguiente refleja las funciones que cumplirá esta instancia en el procesamiento de las solicitudes:

INSTANCIAS PARA EL PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES	
INSTANCIA	FUNCIONES
Beneficiarios y/o solicitantes	
Actores: <ul style="list-style-type: none"> · Beneficiarios (Pueblos Indígenas) · Organizaciones Indígenas · Socios administradores y/o ejecutores 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación participativa de necesidades 2. Priorización participativa de áreas de acción susceptibles de convertirse en proyectos 3. Elaboración de solicitud, perfil o proyecto 4. Coordinación con la instancia consultiva 5. Ejecución y seguimiento del proyecto
Instancia Consultiva Nacional	
Actores: <ul style="list-style-type: none"> · Organizaciones indígenas · Representantes nacionales ante el Fondo Indígena · Personas vinculadas a los movimientos indígenas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de solicitudes 2. Calificación de beneficiarios, solicitantes, ejecutores, objetivo del proyecto y proceso participativo en la elaboración del proyecto 3. Análisis del proyecto: apoyo a ajuste reformulaciones 4. Elaboración de directorio de consultores indígenas y no indígenas para trabajar en el apoyo y evaluación de los proyectos 5. Divulgación de las funciones que corresponden a las diferentes instancias 6. Coordinación con el Fondo Indígena
Instancia Decisoria: Fondo Indígena	
Actores: <ul style="list-style-type: none"> · Secretaría Técnica · Organos Directivos del Fondo Indígena · Donantes y Agencias Financieras 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y gestionar fuentes de financiamiento y cooperación 2. Coordinación con las instancias consultivas nacionales 3. Aprobación de proyectos 4. Concertación con los donantes 5. Concesión de fondos de pre-inversión 6. Mantener relaciones con los beneficiarios y supervisar los proyectos 7. Elaborar manuales, guías y fichas técnicas de solicitudes, proyectos, condiciones y funciones de las instancias consultivas y decisorias del Fondo Indígena.

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Boletín Informativo N° 1

Octubre de 1994

El Boletín Informativo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe es un despacho informativo de carácter institucional que se publica bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica desde su sede en La Paz, Bolivia.

Tiene por objeto proporcionar información periódica sobre las actividades del Organismo, sobre proyectos en curso y sobre oportunidades y eventos relacionados con la temática.

Está destinado a las organizaciones de los pueblos y comunidades indígenas, las entidades gubernamentales, organismos internacionales, agencias de cooperación e instituciones privadas de apoyo al desarrollo interesadas en las temáticas relacionadas con el destino de los pueblos indígenas de la región, para fomentar la comunicación con y entre ellas.

El Boletín Informativo se enviará sin costo a las organizaciones e instituciones que lo soliciten. Sus páginas están abiertas para contribuciones de los interesados.

El Fondo Indígena también publica una Serie, con documentos de interés para los temas del desarrollo autogestionario y autónomo de los pueblos y comunidades indígenas.



Este primer número del Boletín Informativo ofrece una versión abreviada del Informe de Actividades que el Presidente y el Secretario Técnico han preparado para la Tercera Reunión del Comité Directivo del Fondo Indígena (Cochabamba, 5 y 6 de octubre de 1994), y en él se reseñan las actividades desarrolladas desde el inicio de las operaciones regulares.

Los primeros números de la Serie Documentos con-

tienen información relativa al proceso de preparación, instalación y puesta en marcha del Organismo, desde la suscripción del Convenio Constitutivo (Madrid, julio de 1992).

Los países que han suscrito el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena son: Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países que han ratificado el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas son: Perú, Bolivia, México, Panamá, Colombia y Ecuador.



Antecedentes

El Comité Directivo Interino, durante su primera reunión, (México DF, 28 de abril de 1993) autorizó un Plan General de Trabajo para el período 1993 - 1996 y el desarrollo de varias acciones y gestiones preparatorias para su ejecución.

El 1° de mayo del mismo año se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Regional con el Banco Interamericano de Desarrollo BID para financiar la instalación y puesta en marcha del Secretariado Técnico y se iniciaron conversaciones con el Banco Mundial

para establecer un Programa conjunto de Capacitación y Fortalecimiento de organizaciones indígenas.

El 14 de julio de suscribió el Convenio de Sede con el Gobierno de Bolivia para instalar la Secretaría Técnica en la ciudad de La Paz.

El 15 de agosto la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, proclamó la entrada en vigencia del Convenio constitutivo del Fondo.

El Comité Directivo Interino, durante su segunda reunión, (Guatemala, 11 y 12 de noviembre de 1993) adoptó las primeras Directivas Operacionales para normar las actividades del organismo en lo que se refiere al uso de los recursos para la contratación del personal y la atención de solicitudes.

El 28 de noviembre la Secretaría Técnica recibió el primer desembolso de la CTR del BID, fecha a partir de la cual ha puesto en marcha el Plan de Trabajo del Organismo.

En el período se han ejecutado y justificado ante el BID un total de US\$. 419.150,67

Informe de las actividades desarrolladas en el período

(noviembre 1993 - septiembre 1994)

Identificación y Preparación de Proyectos

De conformidad con el Plan de Trabajo, uno de los objetivos específicos del período es la identificación de condiciones, prioridades y posibles proyectos elegibles para ser financiados a través de los mecanismos de concertación del Fondo Indígena. Un ejercicio anterior a la instalación permitió contar con resultados preliminares (diagnósticos y perfiles) de México, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador, Bolivia y Chile y poner a prueba una metodología para diagnóstico y identificación de proyectos (Asistencia Técnica BITS/BID).

Durante el período del presente informe se han realizado ejercicios de identificación y preparación de perfiles preliminares para El Salvador, Honduras, Belice y Panamá, (consultor de corto plazo).

Se encuentra en ejecución un ejercicio complementario en Nicaragua y se han desarrollado acciones de preparación de programas y proyectos específicos a nivel de perfil en Bolivia y Ecuador.

La Secretaría ha establecido contactos preliminares para iniciar acciones de diagnósticos e identificación en Argentina, Colombia, Paraguay y Perú y espera hacerlo en pocas semanas en Guatemala, Venezuela y Brasil. (personal de la Secretaría).

En el marco de las conversaciones con los representantes de la Cooperación del Reino de

Bélgica se está preparando actualmente el perfil de un Programa de atención a grupos indígenas de alta vulnerabilidad, en colaboración con la Subsecretaría de Asuntos Étnicos de Bolivia y en consulta con algunos técnicos y dirigentes indígenas de Guatemala y Ecuador.

Como un primer resultado de las actividades descritas y de iniciativas independientes de organizaciones y comunidades indígenas, el Fondo cuenta actualmente con un considerable número de solicitudes, perfiles y proyectos que permitirá, de una parte, formular un primer horizonte sobre la demanda indígena regional y, de otra, indagar el interés, disponibilidad y condiciones de las fuentes financieras para atenderlo.

El estado de desarrollo de esta actividad permite concluir que: (i) es oportuno fortalecer la Secretaría Técnica con el concurso de un analista de proyectos; (ii) sería conveniente promover una actividad de reflexión acerca del horizonte de la demanda, para afinar los lineamientos programáticos del organismo; (iii) se puede iniciar una acción sistemática de sondeo entre fuentes financieras potenciales, contando con el concurso temporal de un experto en asuntos financieros e internacionales.

La experiencia muestra asimismo que, para el caso de algunos países, nuevas acciones de identificación y/o acciones complementarias deben ser sectorializadas geográficamente, por tipo de programa y/o por pueblos.

Capacitación para Proyectos

La generación de capacidades técnicas y administrativas en los pueblos y comunidades y el fortalecimiento de las organizaciones indígenas para la gestión del desarrollo es otro objetivo prioritario del Plan de Trabajo. Para impulsar este objetivo el Fondo Indígena y la División de Medioambiente para América Latina del Banco Mundial (BM) han asociado sus esfuerzos con la finalidad de movilizar recursos del Fondo de Desarrollo Institucional del propio Banco, en un *programa conjunto de capacitación y fortalecimiento de organizaciones indígenas para el desarrollo*.

Con el mismo objetivo se han adelantado acciones conjuntas con la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tendientes a diseñar y encontrar financiamiento para capacitación en el campo legal.

Estos esfuerzos se ven incrementados con recursos de la Comunidad Europea para un programa de formación de técnicos indígenas, cuya negociación ha culminado con la firma del Convenio de Cooperación correspondiente al 20 de septiembre de 1994, que permitirá al Fondo disponer de una dotación de 325.000 ECU's para becas de entrenamiento y administración del programa.

Para definir prioridades y metodologías de capacitación para el desarrollo, el Fondo Indígena, con el apoyo financiero de la OIT y el auspicio del Programa Regional de apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica (FIDA/CAF), organizó un Taller Técnico en Quito, en diciembre de 1993, con la participación de 15 técnicos y profesionales indígenas de la región, cuyos resultados han servido para el diseño de las primeras acciones del programa.

En el marco de la acción conjunta entre el Fondo Indígena y el Banco Mundial se han realizado las siguientes actividades:

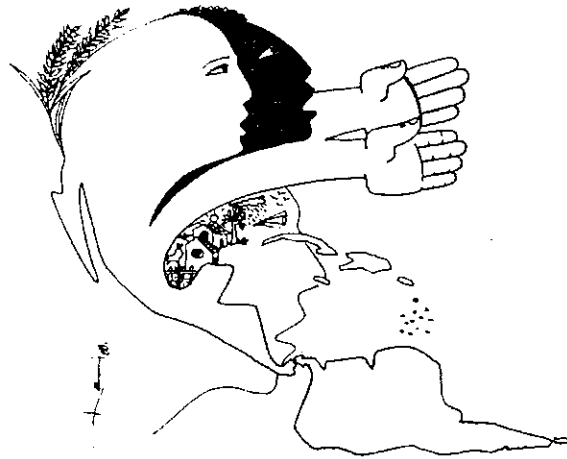
- (i) Concertación, preparación y ejecución de dos cursos de capacitación para el desarrollo indígena en Chile: "Universidad Indígena de Serrano" en Villa Rica y "Universidad Indígena del Norte" en Iquique. Estos cursos fueron co-organizados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y las organizaciones de los beneficiarios.
- (ii) Concertación, preparación y ejecución de un programa de capacitación para el desarrollo indígena en Bolivia, en tres regiones distintas: Norte de Potosí, Oriente Boliviano y Asamblea del Pueblo Guaraní. Las actividades fueron coordinadas por la Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales y ejecutadas por un equipo ad hoc en estrecha colaboración con las organizaciones de los beneficiarios.
- (iii) Concertación y preparación de un programa de capacitación para responsables del desarrollo en las Entidades Territoriales indígenas de Colombia. Las acciones preparatorias han contado con la participación de la Oficina Nacional de Asuntos Indígenas y la Organización Nacional Indígena de Colombia. El trámite para la asignación de financiamiento se encuentra en curso.
- (iv) Concertación y preparación de una primera propuesta para acciones de capacitación en Guatemala. El trabajo ha sido desarrollado en el contexto de la creación del Fondo Indígena de Guatemala, la evaluación de la propuesta está en curso.
- (v) Concertación y acciones preparatorias para capacitación indígena en Ecuador. Se promovió la participación de cuatro organizaciones indígenas nacionales (CONAIE, FEI, FEINE, FENOCCI) y se contó con el apoyo de la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas y la Comisión

Asesora Ambiental de la Presidencia de la República. Está en curso la preparación de una propuesta de programa.

- (vi) Seguimiento de la preparación de acciones de capacitación apoyadas por el Banco Mundial en México y Perú.
- (vii) Preparación de una primera propuesta para acciones de capacitación en Nicaragua.
- (viii) Varias acciones de difusión sobre los alcances y condiciones del programa conjunto Banco Mundial-Fondo Indígena.

El trabajo conjunto con personal profesional del Banco Mundial y las experiencias de las acciones de preparación y ejecución del programa han puesto en evidencia los siguientes aspectos:

- El programa responde a una demanda altamente sentida por las organizaciones indígenas y puede contribuir a mejorar y especializar las capacidades técnicas y administrativas de los beneficiarios como condición básica para la autogestión del desarrollo.
- Es oportuno evaluar y sistematizar las experiencias de trabajo conjunto FONDIN-BM y los procedimientos de concertación, preparación y ejecución de acciones de capacitación. Estos resultados podrían dar origen a un memorándum de entendimiento interinstitucional.
- Dependiendo de las condiciones y experiencias de desarrollo indígena en cada país, los esfuerzos en el área de capacitación deberán combinarse más eficientemente con acciones de preparación e implantación de proyectos y manejo de recursos; podrían especializarse en temáticas sectoriales, regionales; orientarse a la preparación de los participantes como técnicos más que como promotores y procurar una mayor concentración de las inversiones.



Concertación

El tercer objetivo específico del Plan de Trabajo propone la organización y fomento de actividades de concertación con la participación de los beneficiarios indígenas, los gobiernos y las agencias técnicas y financieras. El logro de este objetivo incluye desde la generación de oportunidades para el intercambio de información y la toma de acuerdos generales entre los sectores antes mencionados, hasta la procuración de acuerdos para la definición y ejecución de programas y proyectos de desarrollo indígena.

Las actividades de concertación suponen costos de movilización que, de conformidad con el espíritu del Fondo y sus disponibilidades actuales, deberían ser cubiertos por las partes interesadas. Este asunto es especialmente crítico en cuanto se refiere a la movilización de los representantes indígenas en tanto que incluye (o debe incluir) la posibilidad de efectuar consultas entre los beneficiarios directos. Algunos costos pueden ser incluidos en las acciones de preparación de proyectos, pero los más requieren del establecimiento de fuentes regulares de financiamiento.

Conversaciones preliminares de la Secretaría Técnica con personeros asociados a la Cooperación del Reino de los Países Bajos (Holanda) en Bolivia se encaminan a explorar el establecimiento de una línea de apoyo a la participación indígena en los mecanismos de concertación y en el desarrollo Institucional del Fondo. La apertura de esta oportu-

tunidad estaría asociada a la incorporación de Holanda como un nuevo miembro del Organismo.

El Fondo Indígena ha participado en las siguientes actividades de concertación:

- (i) Preparación y ejecución de la Reunión Regional Preparatoria del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas (Cochabamba, mayo-junio 1994). La Reunión fue convocada y organizada conjuntamente por el Gobierno, las organizaciones indígenas y algunas instituciones privadas de desarrollo (ONG's) de Bolivia; contó con la participación de delegados gubernamentales e indígenas de 18 países de la región y de representantes de varios organismos internacionales y agencias de cooperación; produjo una propuesta programática para las actividades del Decenio que ha sido acogida por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de Naciones Unidas y eventualmente será la Base del Programa que adopte la Asamblea General en diciembre. La Secretaría Técnica del Fondo actuó como enlace entre el Comité Organizador y la cooperación internacional para la concertación de aportes económicos que hicieron posible el financiamiento del evento, sufragó gastos de preparación del Documento Base, difusión de los resultados y administración de las contribuciones.
 - (ii) La Reunión de Cochabamba acogió la propuesta de propiciar un evento técnico indígena para la definición de los contenidos principales del programa del decenio y solicitó el apoyo de la OIT y el Fondo Indígena para la preparación de este evento de concertación entre indígenas. La Secretaría Técnica apoyó el trabajo de un grupo técnico indígena que ha formulado la propuesta, la misma que está siendo ampliamente consultada actualmente.
 - (iii) De común acuerdo con el Banco Mundial, el Fondo ha organizado el Tercer Taller Interinstitucional sobre Desarrollo Indígena en América Latina (Cochabamba, octubre de 1994), con la participación de representantes de gobiernos, organizaciones indígenas, organismos internacionales y agencias de cooperación, para analizar las posibilidades y dificultades de trabajo conjunto y acordar mecanismos de resolución de los "cuellos de botella" que obstaculizan la mutua relación.
 - (iv) La Secretaría Técnica está promoviendo un acuerdo para el trabajo conjunto entre las organizaciones nacionales indígenas, la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Ecuador con miras a establecer una instancia de gestión compartida ante el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), para factibilizar la consideración de proyectos de inversión de pueblos y comunidades indígenas. La acción está en curso.
 - (v) La Secretaría Técnica ha sido invitada a facilitar los acuerdos entre el FIDA, el Gobierno de Bolivia y los beneficiarios indígenas para la implantación del Proyecto "Desarrollo sustentable de los Pueblos Indígenas del Beni".
- De las actividades relacionadas con objetivos de concertación desarrolladas en el período cabe asumir las siguientes conclusiones:
- (i) El rol "catalizador" que puede cumplir el Fondo para la relación entre los sectores involucrados en el desarrollo indígena puede ser muy importante, sin embargo no se han establecido todavía las metodologías que hagan más eficiente y económica su intervención.
 - (ii) La organización y/o participación del Fondo en eventos internacionales de intercambio y

concertación de opiniones absorbe gran cantidad de recursos humanos y financieros que quizá exceden el horizonte de su mandato técnico. El problema es más agudo cuando se trata de atender solicitudes de financiamiento para realizar este tipo de eventos o participar en ello. Otras instancias regionales (como el I. I. I.) podrían asumir en el futuro estas actividades.

- (iii) La concertación de intereses y voluntades en torno a objetivos de programas y proyectos está más cerca de las tareas del Fondo y pueden ser costeadas como pre-inversiones eventualmente recuperables.



Desarrollo Institucional

Para la ejecución del Plan de Trabajo se ha instalado progresivamente la estructura técnico-administrativa del organismo (Secretariado Técnico), se está llevando a cabo la preparación de instrumentos operacionales, continúa la actividad de promoción de la ratificación y nuevas adhesiones al Convenio Constitutivo y al establecimiento de relaciones interinstitucionales.

Tan pronto se recibió el primer desembolso de la CTR del BID, la Secretaría puso en marcha los procedimientos para adquirir mediante concursos de ofertas y utilizando el privilegio de libre

importación otorgado por el Gobierno de Bolivia los equipos y servicios necesarios para la instalación de las oficinas del Fondo: mobiliario, equipos y sistemas de computación, comunicaciones y reproducción de documentos, un vehículo y suministros básicos.

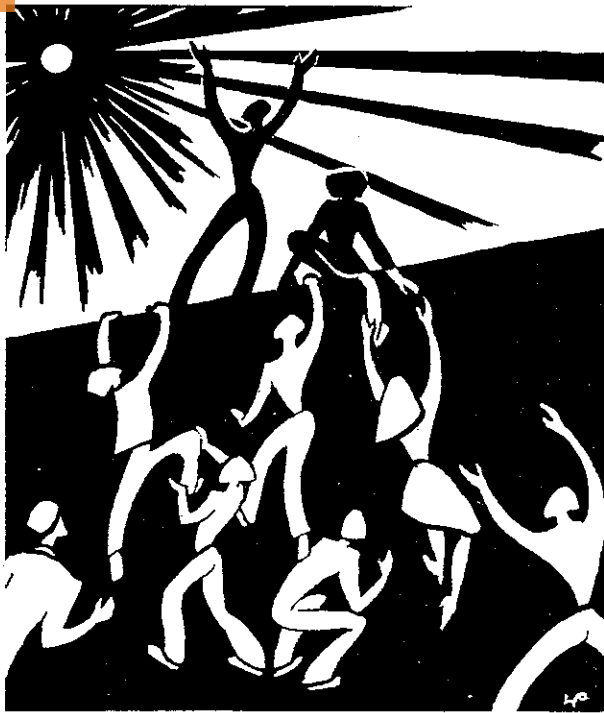
Aún cuando se solucionaron oportunamente las dificultades iniciales para la dotación de un inmueble como contraparte de Bolivia al Fondo Indígena (nuevo Decreto Supremo y Contrato de Comodato) no se ha materializado la entrega del mismo hasta esta fecha. La Secretaria de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales, dependencia que ocupa actualmente el inmueble referido, ha reiterado a nombre del Gobierno de Bolivia el compromiso de efectivizar este ofrecimiento mediante la identificación de una contrapartida equivalente.

Dada la situación antes indicada, para el funcionamiento de la Secretaría Técnica se arrienda actualmente una oficina en un edificio céntrico de la ciudad de La Paz, cuyo canon de arrendamiento implica un gasto no elegible para la CTR del BID y se acumula como déficit.

La Secretaría Técnica ha contado durante todo el período con el concurso de dos funcionario interinos (Secretario Técnico y Especialista en Capacitación) y con un Especialista en Desarrollo Institucional por seis meses; ha contratado servicios ocasionales de consultoría para algunas acciones específicas mencionadas en este informe y cuenta con el apoyo administrativo de tres personas (Jefe de Oficina, Auxiliar de Secretaria y Mensajero).

La condición interina de los funcionario técnicos se ha revelado como un obstáculo para el reclutamiento de personal proveniente del exterior debido a la falta de certidumbre de su situación en el largo plazo.

En cumplimiento de los mandatos del Comité Directivo se inició la preparación de instrumentos



operacionales del Fondo. La Secretaría preparó y consultó ampliamente un conjunto de criterios de elegibilidad y procedimientos de calificación y atención de solicitudes. Los resultados de la consulta han sido revisados en un Taller Técnico con la participación de especialistas y dirigentes indígenas de la región, quienes han preparado propuestas de Directivas Operacionales para consideración del Comité. Una vez adoptados estos criterios y procedimientos se elaborarán y difundirán bajo la forma de manuales y formularios.

El ejercicio antes mencionado ha hecho posible poner a prueba una metodología participativa de generación de instrumentos normativos que, una vez evaluada, podría generalizarse para el cumplimiento de otras tareas encomendadas a la Secretaría Técnica.

Con el apoyo de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Bolivia, México y Perú ha continuado promoviéndose en distintos foros y encuentros bilaterales la ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo. Hasta la fecha se ha recibido información positiva de Colombia, Ecuador y Panamá, país que además remitió a la Secretaría Técnica una contribución simbólica en efectivo. Han ratificado el Convenio hasta esta fecha seis países de la región.

El Gobierno del Reino de Bélgica suscribió el Convenio Constitutivo y ha anunciado la pronta

ratificación del mismo, así como la disposición de un fondo de 50 millones de Francos Belgas para apoyar proyectos concertados mediante el Fondo Indígena en los países de concentración de la Cooperación Belga (Bolivia, Ecuador y Guatemala/Nicaragua). En conversaciones iniciales con los representantes de la Cooperación en Ecuador y Bolivia se ha identificado la posibilidad de utilizar estos recursos en el financiamiento de un Programa de atención a pueblos indígenas de alta vulnerabilidad.

No han avanzado en el período las conversaciones iniciadas con los gobiernos de Surinám y Guayana. Se han iniciado contactos con el Gobierno de Estados Unidos de América.

En los últimos meses se han incrementado las relaciones con otros organismos internacionales con miras al establecimiento de formas de trabajo conjunto. Cabe mencionar el interés mutuo del Fondo y la UNESCO por iniciar una relación de cooperación en torno a objetivos comunes que podrían impulsarse en el contexto del programa para el Decenio Internacional; los contactos iniciados con CEPAL en torno a la temática del desarrollo técnico y económico de los pueblos indígenas de la región; el intercambio creciente de opiniones con algunas representaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a definir acciones interinstitucionales en varios países; y el contacto permanente en la Oficina Regional de OIT, especialmente relacionado con posibles acciones compartidas en Argentina, Guatemala y Paraguay, así como con actividades de promoción y capacitación en el área de los derechos indígenas.

El Gobierno de México ha apoyado financieramente la gestión del Presidente del Comité.

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Teléfono 372576 - Fax 393022 - Casilla 6326 - La Paz, Bolivia